



 **DEVIDA**  
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA  
**02 JUL. 2013**  
**RECIBIDO**  
Firma: .....  
Hora: 10:41 Registo Nº: .....

SECRETARIA  
DE  
DEVIDA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

CARGO  
REGS. N°S

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima, 25 de Junio del 2013

066417

Oficio N° 051-2013-DV-OPP

Señor  
**Josué Manuel Gutiérrez Córdor**  
Presidente de la Comisión  
**Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República**  
Congreso de la República  
Presente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
MESA DE PARTES  
26 JUN 2013  
RECIBIDO  
Firma:..... Hora:.....

Asunto : Transcripción de Resolución de Secretaria General N° 085-2013-DV-SG

Referencia : Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle copia autenticada de la Resolución de Secretaria General N° 085-2013-DV-SG, mediante el cual se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA por el monto de Trescientos Cincuenta Mil Trescientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 350,384.00), en mérito a lo dispuesto por la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificado por la R.D. N° 022-2011-EF/50.01, y la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

**HERNAN YAIPEN ARESTEGUI**  
Jefe (e) de Planeamiento y Presupuesto

ILV/vmm



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima, 25 de Junio del 2013

Oficio N° 052-2013-DV-OPP

C.P.C.  
Fuad Khoury Zarzar  
Contralor  
Contraloría General de la República  
Presente

LA CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
EXPEDIENTE : 08-2013-26837  
26/06/2013 15:46 GUZMAN  
CLAVE :23F414 HOJAS :8

Asunto : Transcripción de Resolución de Secretaria General  
N° 085-2013-DV-SG

Referencia : Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle copia autenticada de la Resolución de Secretaria General N° 085-2013-DV-SG, mediante el cual se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA por el monto de Trescientos Cincuenta Mil Trescientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 350,384.00), en mérito a lo dispuesto por la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificado por la R.D. N° 022-2011-EF/50.01, y la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

**HERNAN YAIPIEN ARESTEGUI**  
Jefe (e) de Planeamiento y Presupuesto

ILV/vmm



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

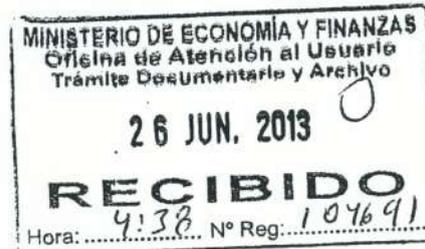


**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"**  
**"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

Lima, 25 de Junio del 2013

Oficio N° 053-2013-DV-OPP

Señor  
**Rodolfo Acuña Namihas**  
Director General  
**Dirección General de Presupuesto Público**  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Presente



Asunto : Transcripción de Resolución de Secretaría General N° 085-2013-DV-SG

Referencia : Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle copia autenticada de la Resolución de Secretaría General N° 085-2013-DV-SG, mediante el cual se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA por el monto de Trescientos Cincuenta Mil Trescientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 350,384.00), en mérito a lo dispuesto por la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificado por la R.D. N° 022-2011-EF/50.01, y la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

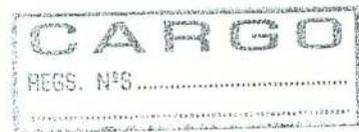
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

**HERNAN YAIPEN ARESTEGUI**  
Jefe (e) de Planeamiento y Presupuesto

ILV/vmm



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

Lima, 25 de Junio del 2013

**Oficio N° 054-2013-DV-OPP**

Señor C.P.C.  
**Oscar A. Pajuelo Ramírez**  
Director General  
**Dirección Nacional de Contabilidad Pública**  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Presente



Asunto : Transcripción de Resolución de Secretaria General N° 085-2013-DV-SG

Referencia : Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle copia autenticada de la Resolución de Secretaria General N° 085-2013-DV-SG, mediante el cual se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA por el monto de Trescientos Cincuenta Mil Trescientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 350,384.00), en mérito a lo dispuesto por la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificado por la R.D. N° 022-2011-EF/50.01, y la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

**HERNAN YAMPEN ARESTEGUI**  
Jefe (e) de Planeamiento y Presupuesto

ILV/vmm



**INFORME N° 109-2013-DV-OA/UCONT**

A : **HERNAN YAIPÉN ARÉSTEGUI**  
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE : **VICTOR PISCOYA FERNANDEZ**  
Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad

ASUNTO : Informa Saldos de Balances del ejercicio 2012

REFERENCIA: a) Memorándum N° 058-2013-DV-OPP/PPTO  
b) EP-1 año 2012

FECHA : 17 de Junio de 2013



Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia a), para hacerle llegar un reporte que contiene los Saldos de Balance del año 2012 obtenidos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), por fuente de financiamiento y, en el caso de Donaciones y Transferencias, por ente cooperante.

Dichos saldos de acuerdo a la evaluación que efectúe la Oficina a su cargo, podrán ser incorporados al Presupuesto del presente ejercicio.

Atentamente

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*[Signature]*

**CPC VICTOR PISCOYA FERNANDEZ**  
Jefe(e) Unidad de Contabilidad



c.c. OA

**SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS AL 31.12.2012**

| Cuenta corriente N°       | Denominación                    | Saldos de Banco al 31.12.2012 | Devengados Girados en Enero 2013 | Operaciones sin afectación ppial. | Saldo de Balance  |
|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| <b>BANCO DE LA NACION</b> |                                 |                               |                                  |                                   |                   |
| 0068-230969               | Donac. Gobierno Español (S/.)   | 12,715.00                     | 0.00                             |                                   | 12,715.00         |
| 0068-207118               | Donac. Finlandia                | 17,936.58                     | (10,800.00)                      |                                   | 7,136.58          |
| 0068-196019               | Donac. Treatnet II-TD GLO J71   | 148,740.90                    | (105,560.00)                     |                                   | 43,180.90         |
| 6-000-035147              | Donac. Gobierno Español         | 49,978.31                     | 0.00                             |                                   | 49,978.31         |
|                           | <b>Total Banco de la Nación</b> | <b>229,370.79</b>             | <b>(116,360.00)</b>              |                                   | <b>113,010.79</b> |

**BANCA PRIVADA**

|                       |   |                     |                       |                   |                   |
|-----------------------|---|---------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|
| 0011-06661-0100042786 | Conv. Donac. 0527-0423                              | 1,801,576.36        | (1,571,294.26)        | (9,851.37)        | 220,430.73        |
| 0011-06661-0100028055 | Conv. Donac. NAS                                    | 17,202.14           | 0.00                  |                   | 17,202.14         |
| 193-1115036-0-89      | Conv. Donac. Paises Bajos                           | 3,139.52            | 0.00                  |                   | 3,139.52          |
|                       | <b>Total Banca Privada</b>                          | <b>1,821,918.02</b> | <b>(1,571,294.26)</b> | <b>(9,851.37)</b> | <b>240,772.39</b> |
|                       | <b>(1) Total saldos Donaciones y Transferencias</b> | <b>2,051,283.81</b> | <b>(1,687,654.26)</b> | <b>(9,851.37)</b> | <b>353,783.18</b> |

| EP-1 Ejercicio 2012             | Ejecución de ingresos                   | Ejecución de Gastos | Saldos           |
|---------------------------------|---|---------------------|------------------|
| (2) Donaciones y Transferencias | 7,030,307.38                            | (6,691,779.80)      | 338,527.58       |
|                                 | <b>(3) = (1) - (2) = Diferencia S/.</b> |                     | <b>15,255.60</b> |



**SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS AL 31.12.2012**

| Cuenta corriente N° | Denominación            | Saldos de Banco al 31.12.2012 | Devengados Girados en Enero 2013 | Operaciones sin afectación pptal. | Saldo de Balance  |
|---------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| 0000-295426         | R.D.R.                  | 430,742.21                    | 0.00                             | (92,081.51)                       | 338,660.70        |
|                     | <b>(1) Total R.D.R.</b> | <b>430,742.21</b>             | <b>-</b>                         | <b>(92,081.51)</b>                | <b>338,660.70</b> |

| EP-1 Ejercicio 2012                         | Ejecución de Ingresos | Ejecución de Gastos | Saldos     |
|---|-----------------------|---------------------|------------|
| <b>(2) Recursos Directamente Recaudados</b> | 338,793.70            | 133.00              | 338,660.70 |
| <b>(3) = (1) - (2) = Diferencia S/.</b>     |                       |                     | -          |



V. PISCO



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**MEMORÁNDUM N° 357-2013-DV-OA**



Para : **Hernan Yaipen Arestegui**  
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

De : **Fredy Zelaya Herrera**  
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Incorporación presupuestal de saldos de balance de R.D.R.-  
ejercicio 2012

Referencia : Memorándum N° 060-2013-DV-OA/TE

Fecha : Lima, 04 ABR. 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, a fin de solicitarle la gestión y aprobación de la resolución de Secretaría General que incorpore en el presupuesto del Pliego DEVIDA los saldos de balance de recursos directamente recaudados correspondiente al ejercicio 2012 en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Resolución Directoral N° 63-2012-EF/52.03 que aprueba disposiciones sobre la centralización de los recursos directamente recaudados de las unidades ejecutoras en la cuenta principal del tesoro público.

Atentamente,  
**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
Econ. **FREDY M. ZELAYA HERRERA**  
Jefe de la Oficina de Administración



c.c. Unidad de Tesorería  
Unidad de Contabilidad

FZH/vvc



**MEMORÁNDUM N° 060-2013-DV-OA/TE**

**Para** : ECON. FREDY ZELAYA HERRERA  
Jefe de la Oficina de Administración

**De** : CPC IRENE CASTRO RIVAS  
Jefe de la Unidad de Tesorería

**Asunto** : Saldos de Balance de RDR – Ejercicio 2012

**Referencia** : Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03

**Fecha** : 04 de abril del 2013

Mediante el presente me dirijo a usted, con relación a lo dispuesto en la Resolución de la referencia, respecto a la centralización de los fondos de los Recursos Directamente Recaudados – RDR a la Cuenta Principal del Tesoro Público (CUT), tanto del Ejercicio Fiscal 2012 como del presente ejercicio.

Por lo tanto, solicito a usted tenga a bien requerir a quien corresponda, se nos remita la Resolución de incorporación del Saldo de Balance del ejercicio 2012 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para con ello, dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° y 5° de la referida resolución .

Atentamente

  
  
CPC IRENE CASTRO RIVAS  
Jefe de la Unidad de Tesorería

C.c.: UCONT

**Dictan disposiciones sobre centralización de los Recursos Directamente Recaudados de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales en la Cuenta Principal del Tesoro Público**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 063-2012-EF/52.03**

Lima, 28 de diciembre de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2012-EF, se faculta a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) a centralizar la disponibilidad de los fondos públicos, respetando la competencia y responsabilidad de las Unidades Ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades que los administran y registran;

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 051-2001-EF/77.15 y modificatorias, los fondos de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) se vienen manejando a través de la Cuenta Central RDR abierta en el Banco de la Nación para cada una de las Unidades Ejecutoras, constituyendo la única cuenta para atender la pagaduría de obligaciones de pago con cargo a la indicada fuente de financiamiento, y de cuentas adicionales autorizadas por la DGETP, solo para la recaudación de dichos recursos, tanto en el Banco de la Nación como en otras entidades del Sistema Financiero Nacional;

Que, en el marco del proceso de implementación de la Cuenta Única del Tesoro Público, resulta conveniente centralizar los RDR de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales en la Cuenta Principal del Tesoro Público, cuya determinación, recaudación y demás aspectos relacionados con su administración es competencia exclusiva de las indicadas Unidades Ejecutoras;

Que, por otro lado es pertinente establecer el procedimiento para la determinación del Calendario de Pagos Mensual correspondiente a enero de 2013, así como incluir dentro de las excepciones contempladas en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, las actividades de la Unidad Ejecutora PROMPERU, entre otros aspectos relacionados a las operaciones de tesorería;

Que, de conformidad con el inciso j) del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2012-EF, el numeral 2 del artículo 47° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, modificada por el Decreto Legislativo N° 325 y el literal d) del artículo 101° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43, y estando a lo propuesto por la Dirección de Normatividad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Centralización de Recursos Directamente Recaudados**

1.1 A partir del 02 de enero de 2013, los Recursos Directamente Recaudados generados por las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales se centralizan en la Cuenta Principal del Tesoro Público (CUT) en el Banco de la Nación, y se utilizan de acuerdo a lo siguiente:

a) La recaudación de los RDR se efectúa a través de la respectiva Cuenta Central RDR, o de ser el caso, las cuentas adicionales que las Unidades Ejecutoras mantienen en el Banco de la Nación o en otras entidades del Sistema Financiero Nacional.

b) Dicha recaudación debe ser trasladada a la CUT, dentro de las 24 horas siguientes a su percepción y/o disponibilidad, mediante la Papeleta de Depósitos a favor del Tesoro Público (T-6) a través del SIAF-SP.

Las Unidades Ejecutoras cuyos RDR están comprendidos en los mecanismos de colocación de fondos públicos establecidos por la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería, pueden trasladar solo los importes que consideren necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

c) Por el monto acreditado en la CUT se genera la correspondiente Asignación Financiera en forma automática a través del SIAF-SP al día siguiente hábil de producido dicho traslado.

d) Con cargo a la mencionada Asignación Financiera, se efectúan las operaciones de pagaduría de manera irrestricta con sujeción a los procedimientos presupuestales y financieros vigentes para la ejecución del gasto.

e) Para la conciliación y el seguimiento de los movimientos y saldos de los RDR, las Unidades Ejecutoras pueden acceder a la siguiente dirección electrónica: <http://apps2.mef.gob.pe/siafcut/index.jsp>.

1.2 El traslado de los RDR a la Cuenta Principal del Tesoro Público constituye requisito indispensable para la autorización de la Asignación Financiera, y la misma a su vez, para el registro y procesamiento del Gasto Girado.

1.3 El monto no ejecutado al 31 de diciembre de cada Año Fiscal de los RDR centralizados en la CUT generan Saldo de Balance, y pueden ser utilizados previa incorporación en el respectivo presupuesto institucional, conforme al procedimiento establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.- Remuneración de saldos**

Los intereses que generen los montos no ejecutados de las Asignaciones Financieras con cargo a los RDR, producto de los depósitos efectuados por la DGETP en el Banco Central de Reserva del Perú, son distribuidos por la indicada Dirección General, de manera proporcional a dicho monto, mediante la autorización de Asignaciones Financieras a través del SIAF-SP.

**Artículo 3°.- Del registro de la recaudación y del traslado de los RDR**

3.1 La recaudación de los RDR, independientemente de la cuenta bancaria utilizada para tal efecto, se registra en el SIAF-SP, con afectación de los respectivos Clasificadores de Ingresos aprobados por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).

3.2 Para el registro del traslado de los RDR a la Cuenta Principal del Tesoro Público se utiliza el Tipo de Operación Ingreso - Gasto (Y/G) del SIAF-SP.

**Artículo 4°.- Del Saldo de Balance**

4.1 El Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2012 de la fuente de financiamiento RDR se sujeta a lo siguiente:

a) Se mantiene en la Cuenta Central RDR en el Banco de la Nación, o de ser el caso, en las respectivas cuentas adicionales o en cuentas de depósitos derivados de la colocación de dichos fondos en el marco de la normatividad vigente.

b) Pueden ser trasladados a la Cuenta Principal del Tesoro Público durante el Año Fiscal 2013, hasta un 25% del monto total por trimestre, o lo que se considere necesario para la atención de las obligaciones contraídas de acuerdo a Ley.

4.2 El registro del Ingreso correspondiente al Saldo de Balance al 31 de diciembre de cada Año Fiscal, de todas las fuentes de financiamiento diferentes de Recursos Ordinarios, debe efectuarse durante el mes de enero del Año Fiscal siguiente.

Dicho registro debe contener los saldos acumulados de años anteriores, indistintamente de la cuenta bancaria en la que se hubiera producido la recaudación, como es en el caso de los RDR, cuya captación es a través de la Cuenta Central RDR, de las cuentas adicionales o de los depósitos que bajo determinado tipo de instrumentos financieros o mecanismos de colocación se hubiera efectuado de conformidad con la normatividad vigente.

**Artículo 5º.- De la subcuenta bancaria de gasto**  
La atención de los pagos correspondientes al presupuesto del Año Fiscal 2013 y subsiguientes, se efectúa obligatoriamente a través de la misma subcuenta bancaria de gasto por la que se atienden los pagos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, sobre la base de la Asignación Financiera autorizada por la DGETP.

La DGETP autoriza de oficio la apertura de las subcuentas bancarias de gasto, dependientes de la Cuenta Principal del Tesoro Público, en el Banco de la Nación, a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales que financian sus presupuestos institucionales con fuentes de financiamiento diferentes de Recursos Ordinarios.

**Artículo 6º.- Otros aspectos de la centralización de los RDR**

Los aspectos relacionados con la administración de los RDR canalizados a través de la Cuenta Principal del Tesoro Público, no contemplados en la presente Resolución Directoral, se sujetan a las disposiciones contenidas en la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, en lo pertinente.

**Artículo 7º.- De los "Encargos" a personal de la Institución**

Modifíquese el literal e) del numeral 1 del artículo 4º de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, modificado por el artículo 7º de la Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, por el siguiente texto:

"Artículo 4º.- De los "Encargos" a personal de la institución

(...)

f) Remesas al exterior que para el cumplimiento de sus funciones realicen las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU.

(...)"

**Artículo 8º.- Estados Bancarios Electrónicos**

A partir del período correspondiente a enero de 2013, los Estados Bancarios de las cuentas abiertas en el Banco de la Nación para la administración de fondos públicos, cualquiera sea la fuente de financiamiento, son obtenidos por las Unidades Ejecutoras, Municipalidades y Entidades equivalentes que registran sus operaciones en el SIAF-SP, de manera electrónica a través del SIAF-SP.

Durante el primer trimestre del Año Fiscal 2013 se podrá solicitar al Banco de la Nación, de forma paralela, la versión impresa de los citados documentos.

**Artículo 9º.- De las Ampliaciones excepcionales del Calendario de Pagos Mensual**

La DGETP, excepcionalmente, podrá autorizar las solicitudes de ampliación de Calendario de Pagos Mensual que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades soliciten de manera expresa y debidamente fundamentadas después del 15 de cada mes, previa evaluación. Dicha acción no otorga la conformidad ni convalida las acciones y procesos relacionados que son de exclusiva competencia y responsabilidad de las citadas entidades.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS**

**Primera.-** Durante el Año Fiscal 2013, sólo se podrá girar con cargo a la Cuenta Central RDR las obligaciones de pago derivadas de los devengados pendientes de pago al 31 de diciembre de 2012, debidamente formalizados y registrados, así como las reprogramaciones por giros anulados, dentro del plazo establecido en la legislación aplicable sobre el particular.

**Segunda.-** El Calendario de Pagos Mensual de enero del Año Fiscal 2013 es determinado de oficio por la DGETP, sobre la base de la Programación de Compromiso Anual (PCA) aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público; dicha determinación incluye el monto de los Devengados debidamente formalizados y registrados al 31 de diciembre del Año Fiscal 2012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS LINARES PEÑALOZA**  
Director General  
Dirección General de Endeudamiento  
y Tesoro Público

883872-1

#### **FE DE ERRATAS**

#### **DECRETO SUPREMO N° 291-2012-EF**

Mediante Oficio N° 1231-2012-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 291-2012-EF, publicado en nuestra edición del día 23 de diciembre de 2012.

En la página N° 481915 en la numeración del articulado:

**DICE:**

Artículo 3º.- Del Financiamiento

**DEBE DECIR:**

Artículo 4º.- Del Financiamiento"

En la página N° 481915 en la numeración del articulado:

**DICE:**

Artículo 4º.- Del referendo

**DEBE DECIR:**

Artículo 5º.- Del referendo"

883882-1

#### **EDUCACION**

### **Aprueban Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular"**

#### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0547-2012-ED**

Lima, 27 de diciembre de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el ascenso y permanencia del profesor, en la carrera pública docente se da mediante un sistema de evaluación que se rige, entre otros criterios, por la calidad de desempeño;

Que, el artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la Carrera Pública Magisterial reconoce cuatro (4) áreas de desempeño laboral, para el ejercicio de cargos y funciones de los profesores: i) el Área de Gestión pedagógica, que comprende tanto a los profesores que ejercen funciones de enseñanza en el aula y actividades curriculares complementarias al interior de la institución educativa y en la comunidad, como a los que desempeñan cargos jerárquicos en orientación y consejería estudiantil, jefatura, asesoría, formación entre pares, coordinación de programas no escolarizados de educación inicial y coordinación académica en las áreas de formación establecidas en el plan curricular; ii) el Área de Gestión institucional, que comprende a los profesores en ejercicio de los cargos de Director de Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), Director o Jefe de Gestión Pedagógica, Especialista en Educación de las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada, director y Subdirector de institución educativa, iii) el Área de Formación docente,





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo - DAS

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Satipo, 11 de junio 2013

Oficio N° 093 - 2013-DV-DAS/D

Señor:

HERNAN YAIPEN ARESTEGUI

Jefe (e) Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA

Sede Central: Av. Benavides N° 2199 B - Miraflores

Lima.-



Asunto: Remito información para Incorporación a saldo del Balance 2012 recuperación de IGV. Donaciones.

Ref.: Informe N° 021-2013-DV-DAS/CA



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle nuestro cordial saludo, a la vez hago de su conocimiento que habiendo recuperado de la SUNAT el monto S/. 18,545.00, en mérito al Art. 1° del Decreto Legislativo N° 783 - Recuperación del IGV, por los gastos efectuados en el PPI 2012 fondos de donación de la Unión Europea.

En tal sentido estamos procediendo con formalizar la incorporación del monto recuperado, al presupuesto del ejercicio 2013. (Adjuntamos Informe 021-2013-DV-DAS/CA y anexos)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las consideraciones de mi más alta estima.

Atentamente,

DAS PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO EN SATIPO  
Econ. Carlos Cueva Sifuentes Director (e)



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**INFORME Nro. 021-2013-DV-DAS/CA**

**RECIBIDO**

11 JUN. 2013

Para : Eco. Carlos Cueva Sifuentes  
Director DAS - Satipo.

Asunto : Incorporación a Saldo de Balance-2012, recuperación IGV. S/. 18,545.00  
Rubro 13: Donaciones

Fecha : Satipo, 06 de junio 2013

FIRMA:

HORA: 10:00

En referencia al asunto en mención debo informarle lo siguiente:

**OBJETIVO.**

El presente informe tiene por objeto proponer la modificación presupuestaria mediante la incorporación del saldo de balance 2012 del DAS-Satipo de los S/. 18,545.00 nuevos soles, Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, monto proveniente de la recuperación del IGV, por las adquisiciones efectuadas en el ejercicio 2012, con fondos de donaciones de la Unión Europea.

**1. ANTECEDENTES.**

1.1 El Programa de Desarrollo Alternativo DAS-Satipo, se ha creado en el marco del Convenio de Financiación Nro. DCI-ALA/2009/022-032 Entre la Unión Europea y el Gobierno del Perú asumiendo como Organismo Ejecutor DEVIDA mediante el Programa DAS en Satipo, con un presupuesto total de €10'400,000 Euros, de los cuales corresponde como beneficiarios una contrapartida por parte de DEVIDA por el monto de €2'400,000 Euros. El periodo de ejecución está programado para un periodo que comprende entre mayo -2012 hasta diciembre del 2017, actividad que se desarrolla en la provincia de Satipo, y los distritos de Mazamari, Pangoa, Rio Tambo y parte de Palcazu.

1.2 En el año 2012, entre los meses de mayo a octubre, se inició la primera etapa del proyecto PPI, que comprende actividades de implementación: Elaboración del Estudio de la línea base; realización de Talleres con las Autoridades locales de la Provincia de Satipo, DEVIDA y la Unión Europea; Elaboración del Presupuesto PPE-1; y la Implementación de la Oficina Programa DAS en Satipo. Para el cumplimiento de estas actividades, el DAS ha efectuado gastos en adquisiciones de bienes y contratación de servicios, una parte de estos gastos corresponden a operaciones que incluyen el IGV.

| ACTIVIDADES                               | TOTAL GASTO S/.   | MONTO IGV S/.    |
|---|-------------------|------------------|
| 1.5. Materiales (Visibilidad)             | 8,622.83          | 1,552.11         |
| 2.1. Equipamiento (Equipo de Computo)     | 61,312.78         | 11,036.30        |
| 2.3. Equipamiento (Equipo de Aire acond.) | 5,932.22          | 1,067.80         |
| 3.2. Material de Oficina (Funcionamiento) | 27,159.67         | 4,888.74         |
| <b>TOTAL IGV</b>                          | <b>103,027.50</b> | <b>18,544.95</b> |





UNIÓN EUROPEA

PROGRAMA DE DESARROLLO  
ALTERNATIVO EN SATIPO - DAS

DAS



GOBIERNO PERUANO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

1.3 Según el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 783 " Aprueban Norma sobre la Devolución de Impuestos que Gravan las Adquisiciones de Donaciones del Exterior e Importaciones de Misiones Diplomáticas y Otros", establece que podrá ser objeto de devolución del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal, que se pague en las compras de bienes y servicios, efectuados con financiación provenientes de donaciones del exterior y de la cooperación técnica internacional no reembolsable, otorgadas por Gobiernos e Instituciones Extranjeras u Organismos de Cooperación Técnica Internacional en favor del Gobierno Peruano, entidades estatales o instituciones sin fines de lucro previamente autorizadas y acordadas con el Gobierno Peruano.

1.4 Con fecha 13 de noviembre el DAS presentó ante la APCI la documentación respectiva, solicitando, la constancia para la devolución del IGV. la misma que fue aprobada en el mes de enero del 2013.

1.5 Con la constancia y documentación aprobada por el APCI, se procedió el trámite ante la SUNAT, para lo cual se presentó el formato de solicitud adjunto a la documentación correspondiente para la devolución del IGV, dicho trámite se realizó el 10 de enero del 2013.

1.6 Según Informe Nro. 008-2013-DAS-DEVIDA/TES, del área de Tesorería, nos comunica que el 21 de marzo del 2013 se recepcionó el Cheque N°63903462 del Banco de la Nación a favor del Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo DAS, por el monto de S/. 18,545.00, materia de la recuperación del IGV. La misma que fue depositada a la cuenta del DAS en el Banco del Crédito, el 26-03-2013.

## 2. INCORPORACION COMO SALDO DE BALANCE DEL 2012

Los fondos recuperados del IGV, constituye un ingreso extraordinario para el DAS, considerándose su incorporación presupuestaría y contable como saldos de balance, a razón que los acontecimientos se ejecutaron en el periodo 2012.

## 3. PROGRAMACION DE GASTOS.

Siguiendo con la estructura del presupuesto de gastos del DAS, en la presente incorporación estamos considerando partidas presupuestarias de las actividades relacionadas a las que fueron materia de recuperación, para lo cual presentamos la siguiente composición priorizando lo programado en el Presupuesto del Programa de Ejecución Plena 1, que se encuentra en ejecución.





**PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO EN SATIPO - DAS**

**DAS**



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

| ACTIVIDADES PARA INCORPORACION DE IGV. RECUPERADO |         |                      |  |   |           |          |
|---|---------|----------------------|--|---|-----------|----------|
| META  | CODIGO  | ACTIVIDAD            | FUNCIONES  | ESPECIFICA DE GASTO                       | MONTO     |          |
|   |         |                      |  |   | SOLES     | EUROS    |
| '0001   | 5000276 | GESTION DEL PROGRAMA | GASTOS CORRIENTES<br>Incluye todos los gastos de funcionamiento para el desarrollo de las actividades en cumplimiento de las metas programadas | 2.3.1.5.1.2<br>Utiles de oficina          | 6,440.85  | 1,905.02 |
| '0001   | 5000276 | GESTION DEL PROGRAMA | GASTOS DE INVERSION<br>Incluye todos los gastos de implementación e inversión para el desarrollo de las actividades programadas                | 2.6.3.2.1.1<br>Maq. Y Equipo para oficina | 12,104.10 | 3,580.05 |
| TOTAL   |         |                      |  |   | 18,544.95 | 5,485.07 |

Es todo cuanto informo para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente.

**DAS** PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO EN SATIPO



CPC. César Lopez Bautista  
CONTABLE DE ANTICIPOS

Adjuntamos:

- Nota Modificatoria Nro 013
- Copia de constancia solicitud de devolución IGV – APCI.
- Copia de Presentación solicitud de devolución a la SUNAT.
- Copia del Cheque a favor del DAS.
- Informe de Tesorería por depósito de cheque a cta. cte.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000013**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 012 COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA  
 EJECUTORA : 004 UNIDAD DE GESTION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO SATIPO [001444]

ESTADO : PENDIENTE  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JUNIO  
 FECHA DE SOLICITUD : 06/06/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION A SLDO DE BALANCE RECUPERACION DE IGV -2012  
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

| PRG          | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN     | DIVF      | GRPF        | ANULACIÓN | CREDITO  |        |
|--------------|----------|------------|---------|-----------|-------------|-----------|--|--------|
| META         | RB       | TR         | CG      | TT        | G           | SG        | SGD ESP ESPD   |        |
| 0072         | 3000001  | 5000276    | 05      | 015       | 0032        |           | DESARROLLO ALTERNATIVO                               |        |
|              | 0001     | 0047173    |         |           |             |           | GESTION DEL PROGRAMA                                 |        |
|              | 13       | 0          |         |           |             |           | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                          |        |
|              | 5        | 2.3        |         |           |             |           | BIENES Y SERVICIOS                                   |        |
|              |          | 2.3.1      |         |           |             |           | COMPRA DE BIENES                                     |        |
|              |          |            | 2.3.1.5 |           |             |           | MATERIALES Y UTILES                                  |        |
|              |          |            |         | 2.3.1.5.1 |             |           | DE OFICINA   |        |
|              |          |            |         |           | 2.3.1.5.1.2 |           | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA |        |
|              | 6        | 2.6        |         |           |             |           | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                |        |
|              |          | 2.6.3      |         |           |             |           | ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS        |        |
|              |          |            | 2.6.3.2 |           |             |           | ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO      |        |
|              |          |            |         | 2.6.3.2.1 |             |           | PARA OFICINA   |        |
|              |          |            |         |           | 2.6.3.2.1.1 |           | MAQUINAS Y EQUIPOS                                   |        |
| <b>TOTAL</b> |          |            |         |           |             |           | 0  | 18,545 |

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

| RB           | CG  | TT    | G       | SG        | SGD         | ESP | ESPD | ANULACIÓN | CREDITO                     |        |
|--------------|-----|-------|---------|-----------|-------------|-----|------|-----------|-----------------------------|--------|
| 13           |     |       |         |           |             |     |      |           | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |        |
|              | 1.9 |       |         |           |             |     |      |           | SALDOS DE BALANCE           |        |
|              |     | 1.9.1 |         |           |             |     |      |           | SALDOS DE BALANCE           |        |
|              |     |       | 1.9.1.1 |           |             |     |      |           | SALDOS DE BALANCE           |        |
|              |     |       |         | 1.9.1.1.1 |             |     |      |           | SALDOS DE BALANCE           |        |
|              |     |       |         |           | 1.9.1.1.1.1 |     |      |           | SALDOS DE BALANCE           |        |
| <b>TOTAL</b> |     |       |         |           |             |     |      |           | 0                           | 18,545 |

**DAS** PROGRAMA DE DESARROLLO  
 ALTERNATIVO EN SATIPO

*[Firma]*  
**CPC. César Lopez Bautista**  
 CONTABLE DE ANTICIPOS



APCI

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Av. José Pardo # 261 - Miraflores  
Lima 18 - Perú  
T 511-319 3600 - F 511-319 3687  
http://www.apci.gob.pe

# CONSTANCIA PARA REGIMEN DE DEVOLUCION DEL IGV e IPM

(Art. 1ro. D.L. 783 y Art. 4to. D.S. 036-94-EF)

Nº 031310

## A.- INFORMACION DEL SUJETO DEL BENEFICIO

RUC Nº **20568359896**

- NOMBRE: Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo - DAS
- DOMICILIO LEGAL: Calle 3 #320 Urb. Santa Leonor - Satipo - Junin.
- TELEFONOS: 064-546450
- FAX:
- NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Demetrio Manche Espinoza - Director
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD 09675249
- E-MAIL: dmanche.das@devida.gob.pe

## 8. DATOS SOBRE EL REGISTRO DEL SUJETO (Marque con una x donde corresponda)

A.- GOBIERNO EXTRANJERO  B.- ORG. INT.  C.- ENTIDAD ESTATAL  D.- ENIEX  E.- ONGD PERU  F.- IPREDA

9. Fecha último informe de avance de ejecución presentado en APCI (Solo en caso de haber marcado C, D, E o F) \_\_\_\_\_

## B.- SUSTENTO PARA LA DEVOLUCION DE IMPUESTO (D.L. 783 Y D.S. 036-94-EF)

- NOMBRE DEL PROGRAMA / PROYECTO DE COOPERACION, DONACION O EMERGENCIA DECLARADA: Programa de Desarrollo Alternativo (DAS)
- Nº REGISTRO DE PLAN OPERATIVO: 361-12
- CODIGO DE PROYECTO PARA SUNAT: 811513000000001101
- FUENTE COOPERANTE: Comisión Europea
- DEVOLUCION EN BASE A: PLANES OPERATIVOS  VENCIMIENTO PLAN OPERATIVO 31/10/12 EMERGENCIA DECLARADA

## C.- PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO REGISTRADO EN APCI

| Actividad   | MONTO (Indicar moneda) |
|-------------|------------------------|
| Actividad 1 | € 31,152               |
| Actividad 2 | € 17,852               |
| Actividad 3 | € 126,561              |
| Actividad 4 | € 3,288                |
|             | <b>Euros 178,853</b>   |

## D.- MONTO SOLICITADO EN DEVOLUCION

S/. 18,544.95

LA INFORMACION ARRIBA SEÑALADA, ES CORRECTA Y VERAZ Y HA SIDO PREVIAMENTE VERIFICADA, OTRO SI DIGO, QUE PARA LOS EFECTOS DE TRAMITACION PERTINENTE, NOMBRO COMO REPRESENTANTE A MARIA EDITH FIGUEROA MUÑOZ

IDENTIFICADO CON DNI 04967048 **DAS** PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO EN SATIPO - DAS

Conforme a lo establecido en el D. Legislativo Nº 783, en concordancia con la Ley Nº 29501 y el Art. 4º del D.S. Nº 036-94-EF, corresponde a la SUNAT la calificación de la procedencia de devolución del IGV e IPM.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL (ACR) ING. DEMETRIO MANCHE ESPINOZA DIRECTOR EJECUTIVO

CONSTANCIA APCI Nº 4234/12 POR EL PERÍODO JUL-OCT 2012

HACEMOS CONSTARANTE LA SUNAT QUE LA INFORMACION ARRIBA SEÑALADA RELATIVA AL SUJETO DEL BENEFICIO TRIBUTARIO Y SOBRE LOS BIENES Y SERVICIOS ES CONFORME A LA INFORMACION ACTUALIZADA QUE OBRA EN NUESTRO PODER, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE PROCEDE EL MONTO A DEVOLVER DES/

4 EL MONTO DE LA DEVOLUCION ES DE S/ 18,544.95

P.C. DOC-SEN 13/NOV/2012 FECHA

Vobo (ie) Am...

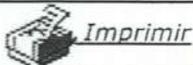
**Consulta de la Solicitud de Devolución / Formulario 4949 - 1649****DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION**

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>TIPO DE SOLICITUD</b>              | : 06 DEVOLUC. ADQUISICIONES CON DONACIONES DEL EXTERIOR |
| <b>RUC</b>                            | : 20568359896   |
| <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>            | : PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO EN SATIPO (DAS)    |
| <b>TELEFONO</b>                       | : 546450  |
| <b>NRO. ORDEN DEL FORMULARIO 4949</b> | : 3811245   |
| <b>PERIODO TRIBUTARIO</b>             | : 201210  |
| <b>FORMULARIO ASOCIADO</b>            | : -   |
| <b>NRO. ORDEN ASOCIADO</b>            | : -   |
| <b>FORMA DE DEVOLUCION</b>            | : Cheque  |
| <b>MONTO SOLICITADO</b>               | : 18,544.95   |
| <b>TRIBUTO</b>                        | : 1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA (IGVICP)          |
| <b>FECHA DE PRESENTACION</b>          | : 10/01/2013  |

**Información importante:**

Sr. Contribuyente durante la atención de su solicitud de devolución, le sugerimos tener en cuenta lo siguiente:

- Revisar periódicamente el Buzón Electrónico de su clave SOL, pues podría enviársele información respecto al estado de su solicitud
  - No dar de baja definitiva a su RUC en tanto su solicitud se encuentre pendiente de atención
  - Mantener la condición de su domicilio fiscal como "HABIDO"
  - No presentar una solicitud de compensación por un pago indebido o en exceso que ha sido solicitado en devolución
- Finalmente, le recordamos que el trámite de devolución es totalmente gratuito**

[Imprimir](#)[Enviar Correo](#)[Regresar](#)

**Banco de la Nación**  
el banco de todos  
Av. República de Panamá N° 3664, San Isidro

LIMA 25 / 01 / 2013

S/ \*\*\*\*\*18,545.00\*

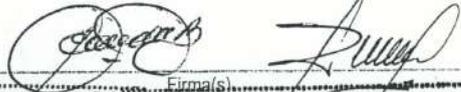
N° 63903462 8 018 000 0000226580 07

águese a  
orden de

PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO EN SATIPO (DAS)

DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100\*\*\*\*\* Nuevos Soles

MEF SUNAT REDENCION DE NOTAS  
DE CREDITO NEGOCIABLES  
RUC 20131312955



Firma(s)  
GERMÁN ELMER LANDA BANÓN FERNANDO RAUL LOPEZ ROJAS  
Intendencia Regional Junín Intendencia Regional Junín  
CODIGO: 97-000-002945 CODIGO: 97-000-002945

No escribir ni firmar debajo de

!63903462! 018 000! 0000226580!



C. LOPEZ

Reintido  
21-03-2013



UNIÓN EUROPEA

# PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO EN SATIPO DAS



GOBIERNO DEL PERÚ

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## INFORME N° 008-2013-DAS-DEVIDA/TES.

Para : **CPC. Cesar Sergio Lopez Bautista**  
Contable de Anticipos

De : **Sonia Seli Sotelo Egúsquiza**  
Tesorera

Asunto : Depósito de cheque de SUNAT a la Cta. Cte. N° 525-2008296-0-47

Fecha : Satipo, 02 de Abril del 2013

---

Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informar respecto al abono en la Cta. Cte. N° 525-2008296-0-47 del Banco de Crédito donde se manejan los fondos de la Unión Europea para el Programa DAS.

El día 26/03/2013 se depositó el cheque N° 63903462 por el importe de S/. 18,545.00 girado por la Oficina SUNAT Intendencia Huancayo por la devolución de IGV de las compras realizadas con fondos de la Unión Europea, de acuerdo a los tramites realizadas ante APCI.

Asimismo hago de su conocimiento que está registrado en el Sistema SIAF, la fase Determinado y Recaudado en el registro N° 127.

Adjunto copia del depósito de cheque y constancia para Régimen de devolución del IGV e IPM.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Adm. Sonia Seli Sotelo Egusquiza  
Tesorera-DAS

Cliente

Depósito en cuenta  Corriente  Ahorros  Maestra  Plazo  Moneda  MN  ME | Código de cuenta: 001-525-2008296047

Código del girador: 078-00000007650 N° del cheque: 63903462 Banco: BCP Importe: 10,545.00 Efectivo: 18,545.00 Cheques: 7 Cant de cheques: 1

Titular: PROGRAMA DAS

Depositante: CESAR SERGIO LOPEZ BOUTIS

Esta papelería de depósito se rige por las condiciones del reverso

ENTREGADO S/ \*\*\*\*\*10,545.00 ABOBADO S/ \*\*\*\*\*10,545.00

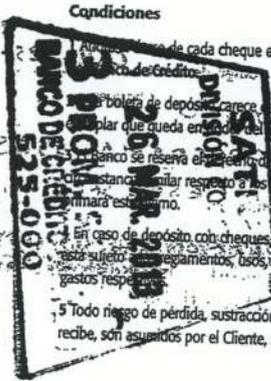
PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO EN SA

CTE

CLIENTE SUPR. FUER. 1990301 (MAX. 100 X 02.08 Autocopiativo enofis s.a.

Cliente

**BCP**



**Condiciones**

1. El valor de cada cheque el número de cuenta en la que debe abonarse, precedida de la frase **Para ser abonado en la cuenta N°** cliente

2. La boleta de depósito carece de valor si no está firmada por el depositante, si carece del sello y refrendo del Banco; si sus datos no coinciden con los del cheque o si no existe identidad exacta entre el depósito indicado y el recibido realmente por el Banco.

3. El Banco se reserva el derecho de cargar o abonar en la cuenta destinataria de este abono, las diferencias incurridas por error, trasposición, inexactitud u otra circunstancia similar respecto a los datos consignados en esta boleta. En caso de discrepancia entre lo consignado en esta boleta y en el Estado de Cuenta, firmará este abono.

4. En caso de depósito con cheques no debe disponerse de su importe en tanto estos no se hayan cobrado y registrados como saldo líquido. El proceso de cobro está sujeto a los reglamentos, usos, prácticas y plazos del Banco. El Banco cargará o exigirá el reembolso de los cheques no conformes, cobrando la comisión y gastos respectivos.

5. Todo riesgo de pérdida, sustracción u otros, así como la obtención de duplicados o ineficacia referidos al cheque y/o documentos valorados que el Banco recibe, son asumidos por el Cliente, limitándose el Banco a informarle del siniestro ocurrido.

HOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Nro. **PTCD0020130000562**

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| Clase : Original                         | <input checked="" type="radio"/> Recepción | Fecha de Registro : 03/06/2013 |
| Documento : MEMORANDUM 0456-2013-DV-PTCD | <input type="radio"/> Fax                  | Fecha Doc. : 03/06/2013        |
| Procedencia : LOURDES SEVILLA CARNERO    | <input type="radio"/> E-mail               | <u>Documento Original</u>      |
| Firmante : LOURDES SEVILLA CARNERO       |  | Fecha Doc. : Area :            |
| Referencia :                             | Anexos :                                   |                                |
| Registro Ref.                            |  |                                |

**ASUNTO** INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE CONSUMO DE DROGAS 2013.ADJ. CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE ACUERDO ESPECIFICO ENTRE LA UNODC Y LA COMISION NAC. PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS ADJ. ANTECEDENTES Y POA

| Remitido A                  | Acciones  |                  | Nota de Derivación   | Firma |
|-----------------------------|-----------|------------------|--|-------|
| OPP HERNAN YAIPEN ARESTEGUI | 03 12     | 03/06/2013 10:53 | ADJ. COPIA CUARTA ADENDA, EMAIL ERNESTO MONTES, COPIA TERCERA ENMIENDA Y POA ENTRENAMIENTO, IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE SERV. DE TRATAMIENTO DROGAS EN LIMA, CHICLAYO Y REGION QUE PRIORICE, |       |
| <i>PTD<br/>OPP</i>          | <i>12</i> | <i>18/6/13</i>   | <i>Proyecto de Informe y Resolución de Incorporación</i>   |       |
| <i>SG</i>                   | <i>12</i> | <i>19/6/13</i>   | <i>Va con Registro UTE 0086</i>  |       |
| <i>W. Veneno</i>            | <i>15</i> | <i>21.06.13</i>  | <i>Revisa</i>  |       |
| <i>OPP</i>                  | <i>12</i> | <i>24.06.13</i>  | <i>con Resolución N° 085-2013-DV-SG. Notificar e incluir copia a OCI</i>   |       |
| <i>OPD-</i>                 | <i>12</i> | <i>24.6.13</i>   | <i>Trámite y devolución #6.</i>  |       |
| <i>UDDA</i>                 | <i>12</i> | <i>02.07.13</i>  | <i>Va con UCONT - 141</i>  |       |
| <i>SY</i>                   | <i>09</i> | <i>02.07.13</i>  | <i>Se Notifica según lo solicitado</i>   |       |

- ACCIONES:**
- |                      |                             |                            |                           |
|----------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------|
| 01 . Para firma      | 05 . Informe                | 09 . Según lo solicitado   | 13 . Prepare contestación |
| 02 . Atención        | 06 . Por corresponderle     | 10 . Tomar nota y devolver | 14 . Proyecto Resolución  |
| 03 . Su conocimiento | 07 . Para conversar         | 11 . Archiva               | 15 . Ver Observaciones    |
| 04 . Opinión         | 08 . Acompañar antecedentes | 12 . Acción Necesaria      | 16 . Para V.B.            |
|                      |                             |                            | 17 . Para su aprobación   |

**Observaciones/Instrucciones :**

---



---



---



---



---



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA



**MEMORÁNDUM N° 456 -2013-DV-PP-PTCD**

**Para** : **Hernan Yaipen Arestegui**  
Jefe (e) de Planeamiento y Presupuesto

**De** : **Lourdes Sevilla Carnero**  
Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

**Asunto** : Incorporación de saldos de balance al Presupuesto del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

**Fecha** : Miraflores, 31 Mayo 2013

A través del presente comunico a usted que es necesario incorporar al presupuesto del PP-PTCD 2013, así como en el Plan Operativo Institucional, los saldos de balance al cierre del 2012, correspondiente al Proyecto Regional "El Tratamiento de Farmacodependientes y sus consecuencias sociales y de salud incluyendo el VIH/SIDA-TREANET – TD GLO J71", para lo cual se ha suscrito la tercera Enmienda a la Carta de Acuerdo Relativa al Proyecto Treanet II suscrita con la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito - UNODC cuyo monto asciende a la suma de S/. 43,180.90, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

**Objetivo Específico 2:** Mejorar la Eficacia de los Programas y Proyectos de la ENLCLD

**Meta:** A crear

**Producto:** 3000098 "Población general atendida en adicciones por consumo de drogas"

**Línea de Acción. 04:** Implementación y ejecución de los programas presupuestales: (Monitoreo, verificación y Evaluación de los PPER).

**Actividad 1:** "Implementación de los modulos de atención en adicciones de los establecimientos de salud"

**Fuente de Financiamiento:** Donaciones y Transferencias

En tal sentido, de considerarlo procedente y viable con las normas que regulan a los Programas Presupuestales, se realice dicha incorporación, de igual forma se incluya en el sistema SIGA de la Entidad

Atentamente,

DEVIDA  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
*Lourdes Sevilla Carnero*  
Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas



**CUARTA ADENDA AL "CONVENIO DE ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS, DEVIDA - PERÚ"**

Conste por el presente documento, la Cuarta Adenda al Convenio de Acuerdo Específico celebrado el 10 de diciembre de 2009, que celebran la **Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito**, en adelante UNODC, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste N° 640, San Isidro, Lima - Perú, representada por el Sr. Flavio Mirella y de la otra parte la **Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas**, en adelante DEVIDA, con domicilio en Av. Benavides N° 2199 - "B" Miraflores, Lima - Perú, representada por su Presidenta Ejecutiva señora Carmen Maria Antonia Masías Claux, identificada con DNI N° 08758403, designada mediante Resolución Suprema N° 013-2012-PCM de fecha 09 de enero del 2012, en los términos y condiciones que expresamente convenidos por las partes se detallan en las cláusulas siguientes:

**CLAÚSULA 1: ANTECEDENTES**

1. El 30 de junio de 2009 se suscribió la Carta de Acuerdo "Proyecto regional el tratamiento de farmacodependientes y sus consecuencias sociales y de salud incluyendo el VIH/Sida - TREATNET II" entre ONUDD, la Coordinadora Regional del Proyecto AD/GLO/J71 y **DEVIDA** con el objeto de contar con el compromiso formal para la implementación del Proyecto en nuestro país y designar a **DEVIDA** como punto focal nacional que coordinará e implementará las acciones del Proyecto en Perú.
2. El 10 de diciembre de 2009 se suscribió, con una vigencia de dos (02) años, el Convenio de Acuerdo Específico entre **UNODC** y **DEVIDA**, con el objeto de subvencionar, por parte del Proyecto TREATNET II - AD GLO J71 la ejecución de la acción denominada: "Entrenamiento, implementación y fortalecimiento de servicios de tratamiento de drogas en Lima, Chiclayo y alguna otra región que se priorice, previo intercambio de proyectos y planes de entrenamiento que se adjuntarán al presente Acuerdo Específico".
3. El 09 de diciembre de 2011, en reunión sostenida entre la Coordinadora para Latinoamérica del Proyecto TREATNET II por **UNODC** y el Área de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas por **DEVIDA**, se acordó la conveniencia de ampliar la vigencia del Convenio de Acuerdo Específico señalado en el párrafo anterior, por un periodo adicional de un (01) año hasta el 10 de diciembre del 2012, a fin de continuar con la ejecución del Plan Operativo; conforme lo ha detallado el Área de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas por DEVIDA a través del Informe N° 04-MBGG-2011-APR.
4. El 03 de diciembre del 2012, el Área de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas de **DEVIDA** acordó con la Coordinadora para Latinoamérica del Proyecto TREATNET II de **UNODC** la conveniencia de ampliar la vigencia del Convenio de Acuerdo Específico señalado en el párrafo anterior, por un periodo adicional de cuatro (04) meses hasta el 10 de abril del 2013, a fin de continuar con la ejecución del Plan Operativo; conforme lo ha detallado el Área de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas por DEVIDA a través del Informe N° 009-2012-DV-DPM-PTCD/TQL.



El 02 de abril del 2013, el Área de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas de **DEVIDA** acordó con la Coordinadora para Latinoamérica del Proyecto TREATNET II de **UNODC** la conveniencia de ampliar la vigencia del Convenio de Acuerdo Específico señalado en el párrafo anterior, por un periodo adicional de siete (07) meses hasta el 10 de noviembre del 2013, a fin de continuar con la ejecución del Plan Operativo;

conforme lo ha detallado el Área de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas por DEVIDA a través del Informe N° 005-2013-DPM-PP PTCD/LYGS.

**CLAÚSULA 2: OBJETO DE LA ADENDA**

Teniendo en cuenta los antecedentes señalados, las partes acuerdan, con eficacia anticipada desde el 11 de abril del 2013, la ampliación del plazo del Convenio de Acuerdo Específico hasta el 10 de noviembre del 2013, a fin de continuar con la ejecución de su Plan Operativo.

**CLAÚSULA 3: DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE ACUERDO ESPECÍFICO**

Quedan subsistentes las demás disposiciones contenidas en el Convenio de Acuerdo Específico.

Estando todas las partes de acuerdo con el contenido íntegro de la presente Adenda, se suscribe en cuatro (04) ejemplares con el mismo tenor y validez, a los 02 días de Mayo del 2013.



Por DEVIDA:

Carmen Maria Antonia Masías Claux  
Presidenta Ejecutiva  
DEVIDA



Por ONUDD:

Flavio Mirrella  
Representante para el Perú y  
Ecuador ONUDD



Isabel Palacios  
Coordinadora Regional  
Perú y Ecuador II - América Latina



**De:** Lisbeth Garayar  
**Enviado el:** martes, 21 de mayo de 2013 12:45 p.m.  
**Para:** Alonso Marlon Mendoza Fonsech  
**Cc:** Victor Piscoya  
**Asunto:** RE: Saldo de Balance 2012 Proyecto TREATNET II

Estimado Sr. Piscoya, gracias por la información.

Agradeceré nos haga llegar de forma oficial en respuesta al memo con el cual solicitamos los saldos.

Saludos cordiales

Lisbeth Garayar

---

**De:** Alonso Marlon Mendoza Fonsech  
**Enviado el:** martes, 21 de mayo de 2013 12:15 p.m.  
**Para:** Lisbeth Garayar  
**Asunto:** RV: Saldo de Balance 2012 Proyecto TREATNET II

---

**De:** Victor Piscoya  
**Enviado el:** martes, 21 de mayo de 2013 12:12 p.m.  
**Para:** Alonso Marlon Mendoza Fonsech  
**Asunto:** RV: Saldo de Balance 2012 Proyecto TREATNET II

Alonso

En atención a lo solicitado, respecto al Saldo de Balance al cierre del año 2012 del Proyecto TREATNET II, le corresponde S/. 43,180.90, de acuerdo al detalle adjunto.

Por lo tanto, dicho monto puede ser incorporado en el año 2013 al marco presupuestal para luego programar su ejecución, trámite que sería solicitado a la OPP.

V. Piscoya

| Cuenta corriente N°       | Denominación                  | Saldos de Banco al 31.12.2012 | Devengados Girados en Enero 2013 | Saldo de Balance |
|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|------------------|
| <b>BANCO DE LA NACION</b> |                               |                               |                                  |                  |
| 0068-196019               | Donac. Treatnet II-TD GLO J71 | 148,740.90                    | 105,560.00                       | 43,180.90        |

**De:** Ernesto Felix  
**Enviado el:** martes, 21 de mayo de 2013 10:31 a.m.  
**Para:** Victor Piscoya  
**Asunto:** Saldo de Balance 2012  
Adjunto remito el cuadro de Saldo de Balance 2012  
Atte.  
Ernesto Félix Montes

**TERCERA ENMIENDA A LA CARTA DE ACUERDO RELATIVA AL PROYECTO REGIONAL GLDOJ71  
"EL TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDIENTES Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES Y DE  
SALUD INCLUYENDO EL VIH/SIDA - TREATNET II"**

De conformidad con lo establecido en los párrafos 13 y 14 de la Carta de Acuerdo Proyecto Regional GLDOJ71 "El Tratamiento de Farmacodependientes y sus Consecuencias Sociales y de Salud Incluyendo el VIH/SIDA - TREATNET II", suscrita el 30 de junio de 2009 entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA y, la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito - UNODC, por medio de la presente Enmienda las Partes acuerdan la ampliación del plazo de implementación del Convenio de Acuerdo Específico hasta el 10 de noviembre del 2013.

Para tal efecto, las Partes convienen que los saldos que no se han ejecutado en las actividades programadas en el correspondiente POA y que no ha sido posible realizar sean utilizados en la adquisición de útiles de escritorio para los módulos de atención en adicciones de Piura, Chiclayo y Lima, así como en el acondicionamiento de ambientes del módulo de atención en adicciones de Piura.

Lima, 02 de Mayo del 2013



L. SEVILLA



F. ARAUJO



A. MASIAS



Por DEVIDA:

*Maria Antonia Masias Claux*  
Presidenta Ejecutiva  
DEVIDA



M. MEJIA



Por UNODC:

*Flavio Mirella*  
Representante para el Perú y  
Ecuador ONUDD



*Isabel Palacios*  
Coordinadora Regional  
Treatnet II - América Latina



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo  
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

**PLAN OPERATIVO DE LA ACCIÓN DENOMINADA:  
“ENTRENAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y  
FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE  
DROGAS EN LIMA, CHICLAYO Y ALGUNA OTRA REGIÓN  
QUE SE PRIORICE”**

**PROYECTO REGIONAL “EL TRATAMIENTO DE  
FARMACODEPENDIENTES Y SUS CONSECUENCIAS  
SOCIALES Y DE SALUD INCLUYENDO EL VIH/SIDA –  
TREATNET – TD GLO J71”**



**2013**

## PLAN OPERATIVO

### PARTE I: Datos Generales del Plan Operativo

#### Titulo del Proyecto /Acción

Entrenamiento, Implementación y Fortalecimiento de Servicios de Tratamiento de Drogas en Lima, Chiclayo y alguna otra región que se priorice”

#### Sector

DEVIDA – Presidencia del Consejo de Ministros

#### Tema

Atención y tratamiento a personas con problemas de consumo o dependencias de alcohol y otras drogas.

#### Beneficiarios

- 64 Personas atendidas por problemas de consumo o dependencias de alcohol y otras drogas.

#### Unidad Ejecutora

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA.

#### Fuente Cooperante

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC. Recursos financieros del proyecto TREATNET II – TD GLO J 71.

#### Localización

Lima, Lambayeque y Piura.

#### Duración

01 (2013)

#### Costo total del proyecto

| Costo Total    | Aporte Externo | Contrapartida Local |
|----------------|----------------|---------------------|
| (\$184.000.00) | (\$184.000.00) | S/. 0.00            |



La ejecución del proyecto se realiza en moneda peruana, por tanto al tipo de cambio efectuado el presupuesto asciende a **S/. 514,750.00** de este monto se ha ejecutado a la fecha **S/. 471,569.09** de los cuales **S/. 68,202.59** son de ejecución **del año 2010**, **S/. 59,809.00** corresponde a la ejecución del **año 2011** y **S/ 343,557.50** corresponde a la ejecución del **año 2012**. Para el presente año 2013 se estima un presupuesto ascendente a **S/. 43,180.90** Nuevos Soles.

## Contexto Legal

El Proyecto Regional "Tratamiento de Farmacodependientes y sus Consecuencias Sociales y de Salud Incluyendo el VIH/SIDA – TREATNET II" es promovido por ONUDD y OMS; y pretende fortalecer las políticas de tratamiento y rehabilitación de drogodependencias en 5 países de América latina: Perú, Colombia, Brasil, Nicaragua y Haití, a través del fortalecimiento institucional de las entidades competentes en el país.

En el caso de Perú, DEVIDA ha suscrito el 30 de junio de 2009 una Carta de Acuerdo entre la representación de UNODC para el Perú y el Ecuador, la Coordinadora Regional del Proyecto TD GLO J71, con el objeto de contar con el compromiso formal para la implementación del proyecto en nuestro país. DEVIDA tiene como socio estratégico al Ministerio de Salud. Los términos de acuerdo propuestos en la Carta aluden a las responsabilidades y mecanismos para la implementación del Proyecto a nivel nacional y estipulan tres instancias de coordinación:

- El Punto Focal Nacional (PFN), se propone que sea DEVIDA a través de la Gerencia de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas. El PFN será responsable de coordinar e implementar las actividades del Proyecto.
- El Comité de Coordinación Nacional (CCN), encabezado por DEVIDA e integrado por las a) instituciones nacionales de control de drogas, b) proveedores de servicios y encargados de las políticas de atención para la prevención de VIH y SIDA; c) otros ministerios y departamentos relevantes como bienestar, trabajo y sistema judicial o penitenciario; d) organizaciones proveedoras de servicios de tratamiento para la drogodependencia (incluyendo organizaciones gubernamentales y no gubernamentales); y, e) departamentos de investigación de universidades, departamentos de educación médica o salud pública. El CCN dirigirá, coordinará y monitoreará la implementación nacional del Proyecto.
- El Grupo de Coordinación de Entrenamiento (GCE) planificará y desarrollará una propuesta para la implementación del entrenamiento en el tratamiento contra la drogodependencia.

En el marco de la Carta de Acuerdo, el 10 de diciembre del 2009 DEVIDA firmó un Convenio de Acuerdo Especifico con la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito – UNODC, con el objeto de subvencionar, por parte del Proyecto TREATNET II – TD GLO J71, la ejecución de la acción denominada: Entrenamiento, Implementación y Fortalecimiento de servicios de tratamiento de drogas en Lima, Chiclayo y alguna otra región que se priorice, las mismas que cuentan con sus respectivas adendas de ampliación de plazo de ejecución.



L. SEVILLA

## PARTE II: Marco Lógico del Proyecto (Anexo 2-PO)

### a. Objetivo de Desarrollo

- Contribuir a la atención y tratamiento de personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas a nivel nacional.

### b. Objetivo del Proyecto

- Ampliar la cobertura de atención y tratamiento para personas con problemas de consumo y dependencia de alcohol y drogas.

**c. Componentes o productos**

- Componente I: Atención y tratamiento para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas.

**d. Actividades por componentes (Tareas)**

**Componente I: Atención y tratamiento para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas.**

Se priorizó conjuntamente con la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud (Sede Central) a las regiones de Lambayeque, Piura y Lima para la implementación de un módulo de atención en adicciones en Establecimientos de Salud del 2do y 1er nivel de atención.

Actividad 1.1: Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención de la región Lambayeque.

En tal sentido, conjuntamente con representantes de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud (Sede Central) se coordinó con la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, el Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención a fortalecer.

Para el fortalecimiento del módulo se realizará la siguiente tarea:

Tarea 1.1.1: Contratación de recurso humano.

Tarea 1.1.2: Adquisición de útiles de escritorio.

Actividad 1.2: Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención de la región Piura.

Al respecto, conjuntamente con representantes de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud (Sede Central) se coordinó con la Dirección Regional de Salud de Piura, el Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención a fortalecerse.

Para el fortalecimiento del módulo se realizarán las siguientes tareas:

Tarea 1.2.1: Contratación de recurso humano.

Tarea 1.2.2: Adquisición de útiles de escritorio.

Actividad 1.3: Fortalecimiento de un módulo de atención de adicciones para la atención de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención en el departamento de Lima.

Por tanto, conjuntamente con representantes de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud (Sede Central), se coordinó con la Dirección de Salud de Lima V, el Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención a fortalecerse.

Para el fortalecimiento del módulo se realizará la siguiente tarea:

Tarea 1.3.1: Adquisición de útiles de escritorio



L. SEVILLA

### PARTE III: Cronograma de actividades (Anexo 3-PO)

### PARTE IV: Presupuestos:

- Relación de Bienes y Servicios por Componentes / Actividades y Rubros financiados con los recursos de Cooperación técnica Internacional. (**Anexo 4 – PO**).
- Presupuesto por componentes, Actividades y Fuentes Cooperante Externa. (**Anexo 5 – PO**).
- Cronograma de ejecución financiera del proyecto. (**Anexo 6 – PO**)



MATRIZ DE MARCO LÓGICO

|                    | RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS   | INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE  | MEDIOS DE VERIFICACION                      | SUPUESTOS  |
|--------------------|--|---|---|--|
| <b>FIN</b>         | Contribuir a la atención y tratamiento de personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas a nivel nacional.   |   |   |  |
| <b>PROPÓSITO</b>   | Ampliar la cobertura de atención y tratamiento para personas con problemas de consumo y dependencia de alcohol y otras drogas.   | 03 módulos de atención en adiciones implementados que amplían la cobertura de atención y tratamiento para personas con problemas de consumo y dependencia de alcohol y otras drogas.* | Registro de atención                        | - Decretos de urgencia que afecten el presupuesto donado por el cooperante.<br>- Fenómenos naturales (sismos, terremotos, entre otros).  |
| <b>COMPONENTES</b> | Atención y Tratamiento para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas.  | 100 Personas atendidas por problemas de consumo o dependencias de alcohol y otras drogas.*  | Módulos implementados                       | - Huelga del personal de salud.  |
|                    | Entrenamiento a los profesionales de salud en atención y tratamiento a personas con problemas de consumo y dependencia de drogas.  | 30 profesionales de salud capacitados para la atención y tratamiento a personas con problemas de consumo o dependencia de alcohol y otras drogas.*                                    | Evaluación Pre y Post                       | - Directores de las Direcciones Regionales de Salud no autorizan participación en el curso a los profesionales de salud.<br>- Falta de apoyo de la Coordinadora de Salud Mental de la región para la selección y convocatoria de los profesionales de salud.<br>- Fenómenos naturales (sismos, terremotos, entre otros). |
| <b>ACTIVIDADES</b> | Implementación de un módulo de atención en adiciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención de la región Lambayeque.                              | 1 Módulo de atención en adiciones implementado en Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención.   | Acta de entrega de implementación de módulo | - Autoridades del Establecimientos de Salud que no están sensibilizados con el proyecto demoran la implementación de módulos.<br>- Falta de profesionales especializados para la atención.   |
|                    | Implementación de módulo de atención en adiciones para la atención de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas en Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención en la región de Piura.                       | 1 Módulo de atención en adiciones implementado en Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención.   | Acta de entrega de implementación de módulo | - Autoridades del Establecimientos de Salud que no están sensibilizados con el proyecto demoran la implementación de módulos.<br>- Falta de profesionales especializados para la atención.   |
|                    | Implementación de módulo de atención en adiciones para la atención de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas en Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención en el departamento de Lima.                  | 1 Módulo de atención en adiciones implementado en Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención.   | Acta de entrega de implementación de módulo | - Autoridades del Establecimientos de Salud que no están sensibilizados con el proyecto demoran la implementación de módulos.<br>- Falta de profesionales especializados para la atención.   |
|                    | Curso de capacitación macro regional en Tratamiento y Atención de Farmacodependientes en Lima para profesionales de salud de las regiones: Apurímac, Amazonas, Ayacucho, Madre de Dios, Junín, Lambayeque, Tumbes, Loreto y Ucayali. | 1 Curso Macrorregional realizado en el departamento de Lima.*   | Informe                                     | - Profesionales de salud que son convocados para participar en otro curso en la fecha del evento.<br>- Huelga del personal de salud.   |
|                    | Documento Técnico: "Problemática y tratamiento del abuso y dependencia de la Pasta Básica de Cocaína en el Perú.   | 1 Documento técnico elaborado.*   | Documento Técnico                           | - Fenómenos naturales (sismos, terremotos, entre otros).<br>- Falta de profesionales especializados en la temática.  |

\* Estas acciones fueron desarrolladas en el periodo 2012



**ANEXO 3 - PO  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

| COMPONENTE   | ACTIVIDAD   | FECHA INICIO | FECHA TERMINO  | TRIMESTRE (*) |    |    |    |
|--|---|--------------|----------------|---------------|----|----|----|
|  |   |              |                | 1°            | 2° | 3° | 4° |
| <b>Atención y tratamiento para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas.</b> | Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención de la región Lambayeque.                | Junio 2013   | Noviembre 2013 |               |    |    |    |
|  | Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención de la región Piura.                     | Junio 2013   | Noviembre 2013 |               |    |    |    |
|  | Fortalecimiento de un módulo de atención de adicciones para la atención de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención en el departamento de Lima. | Junio 2013   | Noviembre 2013 |               |    |    |    |

RELACION DE BIENES Y SERVICIOS POR COMPONENTES / ACTIVIDADES Y RUBROS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL  
(En Nuevos Soles)  
Periodo: Junio a Noviembre de 2013

| Componente  | Número | Actividad   | BIENES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL  |                  | TOTAL  | 2. SERVICIOS     |                  | TOTAL |
|---|--------|---|---|------------------|--|------------------|------------------|-------|
|   |        |   | DETALLE   | TOTAL            |  | DETALLE          | TOTAL            |       |
| Atención y tratamiento para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas. |        | Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención de la región Lambayeque.              | Aquisición de útiles de escritorio: (5 toners para impresora, 2 engrampadores, 2 perforadores, 2 sacagrapas, 2 tijeras de metal, 600 folder manilla, 600 faster, 500 etiquetas, 300 micas, 20 file de palanca, 5 portarevistas, 300 sobres manillas, 8 cajas de grapas, 8 cajas de clips, 5 cajas de chinchies, 40 millares de papel bond, 200 lapiceros, 40 plumones para papel, 40 plumones para pizarra, 2 reglas, 10 correctores, 15 resaltadores, 200 lápices, 20 borradores, 10 vinitán, 1 tajador para oficina, 300 papelógrafos, 200 cartulinas de colores, 2 bandejas portapapel, 2 porta clip, 10 cuadernos A4, 20 masking tape, 20 cinta scotch, 20 cintas de embalaje, 2 cuadernos de cargos, 2 moia para pizarra acrílica, 100 DVD y 3 USB de 6 G) | 5,460.30         | Contratación de un psicólogo (3,000 x 04 meses = 12,000)                   | 12,000           | 17,460.30        |       |
|   |        | Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención de la región Piura.                   | Aquisición de útiles de escritorio: (5 toners para impresora, 2 engrampadores, 2 perforadores, 2 sacagrapas, 2 tijeras de metal, 600 folder manilla, 600 faster, 500 etiquetas, 300 micas, 20 file de palanca, 5 portarevistas, 300 sobres manillas, 8 cajas de grapas, 8 cajas de clips, 5 cajas de chinchies, 40 millares de papel bond, 200 lapiceros, 40 plumones para papel, 40 plumones para pizarra, 2 reglas, 10 correctores, 15 resaltadores, 200 lápices, 20 borradores, 10 vinitán, 1 tajador para oficina, 300 papelógrafos, 200 cartulinas de colores, 2 bandejas portapapel, 2 porta clip, 10 cuadernos A4, 20 masking tape, 20 cinta scotch, 20 cintas de embalaje, 2 cuadernos de cargos, 2 moia para pizarra acrílica, 100 DVD y 3 USB de 6 G) | 5,460.30         | Contratación de un médico general o psiquiatra (3,700 x 04 meses = 14,800) | 14,800           | 20,260.30        |       |
|   |        | Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras con problemas de consumo de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención en el departamento de Lima. | Aquisición de útiles de escritorio: (5 toners para impresora, 2 engrampadores, 2 perforadores, 2 sacagrapas, 2 tijeras de metal, 600 folder manilla, 600 faster, 500 etiquetas, 300 micas, 20 file de palanca, 5 portarevistas, 300 sobres manillas, 8 cajas de grapas, 8 cajas de clips, 5 cajas de chinchies, 40 millares de papel bond, 200 lapiceros, 40 plumones para papel, 40 plumones para pizarra, 2 reglas, 10 correctores, 15 resaltadores, 200 lápices, 20 borradores, 10 vinitán, 1 tajador para oficina, 300 papelógrafos, 200 cartulinas de colores, 2 bandejas portapapel, 2 porta clip, 10 cuadernos A4, 20 masking tape, 20 cinta scotch, 20 cintas de embalaje, 2 cuadernos de cargos, 2 moia para pizarra acrílica, 100 DVD y 3 USB de 6 G) | 5,460.30         |  |                  | 5,460.30         |       |
|   |        |   |   | <b>16,380.90</b> |  | <b>26,800.00</b> | <b>43,180.90</b> |       |



**Anexo 5 - PO**

**Presupuesto**  
**Presupuesto por Componentes, Actividades y por Fuente Cooperante Externa**

Expresado en (En Nuevos Soles)

| NOMBRE DEL COMPONENTE   | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD  | PRESUPUESTO                     |       |
|---|---|---------------------------------|-------|
|   |   | Fuente Cooperante Externa UNODC | TOTAL |
| Atención y Tratamiento para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas. | Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención de la región Lambayeque.                | 17,460.30                       |       |
|   | Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención de la región Piura.                     | 20,260.30                       |       |
|   | Fortalecimiento de un módulo de atención de adicciones para la atención de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención en el departamento de Lima. | 5,460.30                        |       |
|   | <b>SUB TOTAL</b>  | <b>43,180.90</b>                |       |
| <b>TOTAL APOORTE EXTERNO</b>  |   | <b>43,180.90</b>                |       |
| <b>TOTAL APOORTE NACIONAL</b>   |   | 0.00                            | 0.00  |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>43,180.90</b>                |       |



**CRONOGRAMA MENSUALIZADO DE EJECUCION FINANCIERA**  
(En Nuevos Soles)

| CONCEPTO  | Junio -<br>Noviembre   | Junio       | Julio           | Agosto           | Setiembre       | Octubre         | Noviembre   |
|---|--|-------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|-------------|
|   | <b>COMPONENTE I: Atención y Tratamiento para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas.</b> | 43,180.90   | 0.00            | 6,700.00         | 23,080.90       | 6,700.00        | 6,700.00    |
| <b>ACTIVIDAD 1.1: Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención de la región Lambayeque.</b>  | 17,460.30  | 0.00        | 3,000.00        | 8,460.30         | 3,000.00        | 3,000.00        | 0.00        |
| Aquisición de útiles de escritorio: (4 toners para impresora, 2 engrapadores, 2 perforadores, 2 sacagrapas, 2 tijeras de metal, 600 folder manila, 600 faster, 500 etiquetas, 300 micas, 20 file de palanca, 5 portarevistores, 300 sobres manilas, 8 cajas de grapas, 8 cajas de clips, 5 cajas de chinchas, 30 millares de papel bond, 200 lapiceros, 40 plumones para papel, 40 plumones para pizarra, 2 reglas, 10 correctores, 15 resaltadores, 200 lápices, 20 borradores, 10 vinifan, 1 tajador para oficina, 300 papelógrafos, 200 cartulinas de colores, 2 bandejas portapapel, 2 porta clip, 10 cuadernos A4, 20 masking tape, 20 cinta scotch, 20 cintas de embalaje, 2 cuadernos de cargos, 2 mota para pizarra acrílica, 100 DVD y 2 USB de 6 G) | 5,460.30   | 0.00        | 0.00            | 5,460.30         | 0.00            | 0.00            | 0.00        |
| Contratación de un psicólogo (3,000 x 04 meses = 12,000)  | 12,000   | 0.00        | 3,000.00        | 3,000.00         | 3,000.00        | 3,000.00        | 0.00        |
| <b>ACTIVIDAD 1.2: Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención de la región Piura.</b>   | 20,260.30  | 0.00        | 3,700.00        | 9,160.30         | 3,700.00        | 3,700.00        | 0.00        |
| Aquisición de útiles de escritorio: (4 toners para impresora, 2 engrapadores, 2 perforadores, 2 sacagrapas, 2 tijeras de metal, 600 folder manila, 600 faster, 500 etiquetas, 300 micas, 20 file de palanca, 5 portarevistores, 300 sobres manilas, 8 cajas de grapas, 8 cajas de clips, 5 cajas de chinchas, 30 millares de papel bond, 200 lapiceros, 40 plumones para papel, 40 plumones para pizarra, 2 reglas, 10 correctores, 15 resaltadores, 200 lápices, 20 borradores, 10 vinifan, 1 tajador para oficina, 300 papelógrafos, 200 cartulinas de colores, 2 bandejas portapapel, 2 porta clip, 10 cuadernos A4, 20 masking tape, 20 cinta scotch, 20 cintas de embalaje, 2 cuadernos de cargos, 2 mota para pizarra acrílica, 100 DVD y 2 USB de 6 G) | 5,460.30   | 0.00        | 0.00            | 5,460.30         | 0.00            | 0.00            | 0.00        |
| Contratación de un médico general o psiquiatra (3,700 x 04 meses = 14,800)  | 14,800.00  | 0.00        | 3,700.00        | 3,700.00         | 3,700.00        | 3,700.00        | 0.00        |
| <b>ACTIVIDAD 1.3: Implementación de un módulo de atención de adicciones para la atención de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención en el departamento de Lima.</b>  | 5,460.30   | 0.00        | 0.00            | 5,460.30         | 0.00            | 0.00            | 0.00        |
| Aquisición de útiles de escritorio: (4 toners para impresora, 2 engrapadores, 2 perforadores, 2 sacagrapas, 2 tijeras de metal, 600 folder manila, 600 faster, 500 etiquetas, 300 micas, 20 file de palanca, 5 portarevistores, 300 sobres manilas, 8 cajas de grapas, 8 cajas de clips, 5 cajas de chinchas, 30 millares de papel bond, 200 lapiceros, 40 plumones para papel, 40 plumones para pizarra, 2 reglas, 10 correctores, 15 resaltadores, 200 lápices, 20 borradores, 10 vinifan, 1 tajador para oficina, 300 papelógrafos, 200 cartulinas de colores, 2 bandejas portapapel, 2 porta clip, 10 cuadernos A4, 20 masking tape, 20 cinta scotch, 20 cintas de embalaje, 2 cuadernos de cargos, 2 mota para pizarra acrílica, 100 DVD y 2 USB de 6 G) | 5,460.30   | 0.00        | 0.00            | 5,460.30         | 0.00            | 0.00            | 0.00        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>43,180.90</b>   | <b>0.00</b> | <b>6,700.00</b> | <b>23,080.90</b> | <b>6,700.00</b> | <b>6,700.00</b> | <b>0.00</b> |



L. SEVILLA



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo  
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

**PLAN OPERATIVO DE LA ACCIÓN DENOMINADA:  
“ENTRENAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y  
FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE  
DROGAS EN LIMA, CHICLAYO Y ALGUNA OTRA REGIÓN  
QUE SE PRIORICE”**

**PROYECTO REGIONAL “EL TRATAMIENTO DE  
FARMACODEPENDIENTES Y SUS CONSECUENCIAS  
SOCIALES Y DE SALUD INCLUYENDO EL VIH/SIDA –  
TREATNET – TD GLO J71”**



**2013**

## PLAN OPERATIVO

### PARTE I: Datos Generales del Plan Operativo

#### Titulo del Proyecto /Acción

Entrenamiento, Implementación y Fortalecimiento de Servicios de Tratamiento de Drogas en Lima, Chiclayo y alguna otra región que se priorice”

#### Sector

DEVIDA – Presidencia del Consejo de Ministros

#### Tema

Atención y tratamiento a personas con problemas de consumo o dependencias de alcohol y otras drogas.

#### Beneficiarios

- 64 Personas atendidas por problemas de consumo o dependencias de alcohol y otras drogas.

#### Unidad Ejecutora

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA.

#### Fuente Cooperante

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC. Recursos financieros del proyecto TREATNET II – TD GLO J 71.

#### Localización

Lima, Lambayeque y Piura.

#### Duración

01 (2013)

#### Costo total del proyecto

| Costo Total    | Aporte Externo | Contrapartida Local |
|----------------|----------------|---------------------|
| (\$184.000.00) | (\$184.000.00) | S/. 0.00            |



La ejecución del proyecto se realiza en moneda peruana, por tanto al tipo de cambio efectuado el presupuesto asciende a **S/. 514,750.00** de este monto se ha ejecutado a la fecha **S/. 471,569.09** de los cuales **S/. 68,202.59** son de ejecución del año 2010, **S/. 59,809.00** corresponde a la ejecución del año 2011 y **S/ 343,557.50** corresponde a la ejecución del año 2012. Para el presente año 2013 se estima un presupuesto ascendente a **S/. 43,180.90** Nuevos Soles.

## Contexto Legal

El Proyecto Regional "Tratamiento de Farmacodependientes y sus Consecuencias Sociales y de Salud Incluyendo el VIH/SIDA – TREATNET II" es promovido por ONUDD y OMS; y pretende fortalecer las políticas de tratamiento y rehabilitación de drogodependencias en 5 países de América latina: Perú, Colombia, Brasil, Nicaragua y Haití, a través del fortalecimiento institucional de las entidades competentes en el país.

En el caso de Perú, DEVIDA ha suscrito el 30 de junio de 2009 una Carta de Acuerdo entre la representación de UNODC para el Perú y el Ecuador, la Coordinadora Regional del Proyecto TD GLO J71, con el objeto de contar con el compromiso formal para la implementación del proyecto en nuestro país. DEVIDA tiene como socio estratégico al Ministerio de Salud. Los términos de acuerdo propuestos en la Carta aluden a las responsabilidades y mecanismos para la implementación del Proyecto a nivel nacional y estipulan tres instancias de coordinación:

- El Punto Focal Nacional (PFN), se propone que sea DEVIDA a través de la Gerencia de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas. El PFN será responsable de coordinar e implementar las actividades del Proyecto.
- El Comité de Coordinación Nacional (CCN), encabezado por DEVIDA e integrado por las a) instituciones nacionales de control de drogas, b) proveedores de servicios y encargados de las políticas de atención para la prevención de VIH y SIDA; c) otros ministerios y departamentos relevantes como bienestar, trabajo y sistema judicial o penitenciario; d) organizaciones proveedoras de servicios de tratamiento para la drogodependencia (incluyendo organizaciones gubernamentales y no gubernamentales); y, e) departamentos de investigación de universidades, departamentos de educación médica o salud pública. El CCN dirigirá, coordinará y monitoreará la implementación nacional del Proyecto.
- El Grupo de Coordinación de Entrenamiento (GCE) planificará y desarrollará una propuesta para la implementación del entrenamiento en el tratamiento contra la drogodependencia.

En el marco de la Carta de Acuerdo, el 10 de diciembre del 2009 DEVIDA firmó un Convenio de Acuerdo Especifico con la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito – UNODC, con el objeto de subvencionar, por parte del Proyecto TREATNET II – TD GLO J71, la ejecución de la acción denominada: Entrenamiento, Implementación y Fortalecimiento de servicios de tratamiento de drogas en Lima, Chiclayo y alguna otra región que se priorice, las mismas que cuentan con sus respectivas adendas de ampliación de plazo de ejecución.



## PARTE II: Marco Lógico del Proyecto (Anexo 2-PO)

### a. Objetivo de Desarrollo

- Contribuir a la atención y tratamiento de personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas a nivel nacional.

### b. Objetivo del Proyecto

- Ampliar la cobertura de atención y tratamiento para personas con problemas de consumo y dependencia de alcohol y drogas.

### **c. Componentes o productos**

- Componente I: Atención y tratamiento para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas.

### **d. Actividades por componentes (Tareas)**

#### **Componente I: Atención y tratamiento para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas.**

Se priorizó conjuntamente con la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud (Sede Central) a las regiones de Lambayeque, Piura y Lima para la implementación de un módulo de atención en adicciones en Establecimientos de Salud del 2do y 1er nivel de atención.

Actividad 1.1: Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención de la región Lambayeque.

En tal sentido, conjuntamente con representantes de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud (Sede Central) se coordinó con la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, el Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención a fortalecer.

Para el fortalecimiento del módulo se realizará la siguiente tarea:

Tarea 1.1.1: Contratación de recurso humano.

Tarea 1.1.2: Adquisición de útiles de escritorio.

Actividad 1.2: Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención de la región Piura.

Al respecto, conjuntamente con representantes de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud (Sede Central) se coordinó con la Dirección Regional de Salud de Piura, el Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención a fortalecerse.

Para el fortalecimiento del módulo se realizarán las siguientes tareas:

Tarea 1.2.1: Contratación de recurso humano.

Tarea 1.2.2: Adquisición de útiles de escritorio.

Actividad 1.3: Fortalecimiento de un módulo de atención de adicciones para la atención de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención en el departamento de Lima.

Por tanto, conjuntamente con representantes de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud (Sede Central), se coordinó con la Dirección de Salud de Lima V, el Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención a fortalecerse.

Para el fortalecimiento del módulo se realizará la siguiente tarea:

Tarea 1.3.1: Adquisición de útiles de escritorio



### PARTE III: Cronograma de actividades (Anexo 3-PO)

### PARTE IV: Presupuestos:

- Relación de Bienes y Servicios por Componentes / Actividades y Rubros financiados con los recursos de Cooperación técnica Internacional. **(Anexo 4 – PO)**.
- Presupuesto por componentes, Actividades y Fuentes Cooperante Externa. **(Anexo 5 – PO)**.
- Cronograma de ejecución financiera del proyecto. **(Anexo 6 – PO)**



MATRIZ DE MARCO LÓGICO

|                    | RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS   | INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE  | MEDIOS DE VERIFICACION                      | SUPUESTOS  |
|--------------------|--|---|---|--|
| <b>FIN</b>         | Contribuir a la atención y tratamiento de personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas a nivel nacional.   |   |   |  |
| <b>PROPOSITO</b>   | Ampliar la cobertura de atención y tratamiento para personas con problemas de consumo y dependencia de alcohol y otras drogas.   | 03 módulos de atención en adiciones implementados que amplían la cobertura de atención y tratamiento para personas con problemas de consumo y dependencia de alcohol y otras drogas.* | Registro de atención                        | - Decretos de urgencia que afecten el presupuesto donado por el cooperante.<br>- Fenómenos naturales (sismos, terremotos, entre otros).  |
| <b>COMPONENTES</b> | Atención y Tratamiento para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas.  | 100 Personas atendidas por problemas de consumo o dependencias de alcohol y otras drogas.*  | Módulos implementados                       | - Huelga del personal de salud.  |
|                    | Entrenamiento a los profesionales de salud en atención y tratamiento a personas con problemas de consumo y dependencia de drogas.  | 30 profesionales de salud capacitados para la atención y tratamiento a personas con problemas de consumo o dependencia de alcohol y otras drogas.*                                    | Evaluación Pre y Post                       | - Directores de las Direcciones Regionales de Salud no autorizan participación en el curso a los profesionales de salud.<br>- Falta de apoyo de la Coordinadora de Salud Mental de la región para la selección y convocatoria de los profesionales de salud.<br>- Fenómenos naturales (sismos, terremotos, entre otros). |
|                    | Implementación de un módulo de atención en adiciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención de la región Lambayeque.                              | 1 Módulo de atención en adiciones implementado en Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención.   | Acta de entrega de implementación de módulo | - Autoridades del Establecimientos de Salud que no están sensibilizados con el proyecto demoran la implementación de módulos.<br>- Falta de profesionales especializados para la atención.   |
| <b>ACTIVIDADES</b> | Implementación de módulo de atención de adiciones para la atención de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas en Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención en la región de Piura.                       | 1 Módulo de atención en adiciones implementado en Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención.   | Acta de entrega de implementación de módulo | - Autoridades del Establecimientos de Salud que no están sensibilizados con el proyecto demoran la implementación de módulos.<br>- Falta de profesionales especializados para la atención.   |
|                    | Implementación de módulo de atención de adiciones para la atención de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas en Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención en el departamento de Lima.                  | 1 Módulo de atención en adiciones implementado en Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención.   | Acta de entrega de implementación de módulo | - Autoridades del Establecimientos de Salud que no están sensibilizados con el proyecto demoran la implementación de módulos.<br>- Falta de profesionales especializados para la atención.   |
|                    | Curso de capacitación macro regional en Tratamiento y Atención de Farmacodependientes en Lima para profesionales de salud de las regiones: Apurímac, Amazonas, Ayacucho, Madre de Dios, Junín, Lambayeque, Tumbes, Loreto y Ucayali. | 1 Curso Macrorregional realizado en el departamento de Lima.*   | Informe                                     | - Profesionales de salud que son convocados para participar en otro curso en la fecha del evento.<br>- Huelga del personal de salud.   |
|                    | Documento Técnico: "Problemática y tratamiento del abuso y dependencia de la Pasta Básica de Cocaína en el Perú.   | 1 Documento técnico elaborado.*   | Documento Técnico                           | - Fenómenos naturales (sismos, terremotos, entre otros).<br>- Falta de profesionales especializados en la tematica.  |

\* Estas acciones fueron desarrolladas en el periodo 2012

**ANEXO 3 - PO  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

| COMPONENTE   | ACTIVIDAD   | FECHA INICIO | FECHA TERMINO  | TRIMESTRE (*) |    |    |    |
|--|---|--------------|----------------|---------------|----|----|----|
|  |   |              |                | 1°            | 2° | 3° | 4° |
| <b>Atención y tratamiento para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas.</b> | Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención de la región Lambayeque.                | Junio 2013   | Noviembre 2013 |               |    |    |    |
|  | Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención de la región Piura.                     | Junio 2013   | Noviembre 2013 |               |    |    |    |
|  | Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para la atención de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención en el departamento de Lima. | Junio 2013   | Noviembre 2013 |               |    |    |    |

Anexo 4

RELACION DE BIENES Y SERVICIOS POR COMPONENTES / ACTIVIDADES Y RUBROS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL  
(En Nuevos Soles)

Período: Junio a Noviembre de 2013

| Componente  | Número | Actividad  | BIENES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL  |              |           |
|---|--------|--|---|--------------|-----------|
|   |        |  | 1. BIENES   | 2. SERVICIOS |           |
|   |        |  | DETALLE   | TOTAL        |           |
| Atención y tratamiento para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas. |        | Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención de la región Lambayeque. | Aquisición de útiles de escritorio: (5 toners para impresora, 2 engrampadores, 2 perforadores, 2 sacagrapas, 2 tijeras de metal, 600 folder manila, 600 faster, 500 etiquetas, 300 micas, 20 file de palanca, 5 portarevistas, 300 sobres manilas, 8 cajas de grapas, 8 cajas de clips, 5 cajas de chinchés, 40 millares de papel bond, 200 lapiceros, 40 plumones para papel, 40 plumones para pizarra, 2 reglas, 10 correctores, 15 resaltadores, 200 lápices, 20 borradores, 10 vinifan, 1 tajador para oficina, 300 papelógrafos, 200 cartulinas de colores, 2 bandejas portapapel, 2 porta clip, 10 cuadernos A4, 20 masking tape, 20 cinta scotch, 2 cintas de embalaje, 2 cuadernos de cargos, 2 mota para pizarra acrílica, 100 DVD y 3 USB de 6 G) | 5,460.30     | 12,000    |
|   |        |  |   |              |           |
| Atención y tratamiento para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas. |        | Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención de la región Piura.      | Aquisición de útiles de escritorio: (5 toners para impresora, 2 engrampadores, 2 perforadores, 2 sacagrapas, 2 tijeras de metal, 600 folder manila, 600 faster, 500 etiquetas, 300 micas, 20 file de palanca, 5 portarevistas, 300 sobres manilas, 8 cajas de grapas, 8 cajas de clips, 5 cajas de chinchés, 40 millares de papel bond, 200 lapiceros, 40 plumones para papel, 40 plumones para pizarra, 2 reglas, 10 correctores, 15 resaltadores, 200 lápices, 20 borradores, 10 vinifan, 1 tajador para oficina, 300 papelógrafos, 200 cartulinas de colores, 2 bandejas portapapel, 2 porta clip, 10 cuadernos A4, 20 masking tape, 20 cinta scotch, 2 cintas de embalaje, 2 cuadernos de cargos, 2 mota para pizarra acrílica, 100 DVD y 3 USB de 6 G) | 5,460.30     | 14,800    |
|   |        |  |   |              |           |
|   |        |  |   |              | TOTAL     |
|   |        |  |   |              | 17,460.30 |
|   |        |  |   |              | 20,260.30 |

Anexo 4

RELACION DE BIENES Y SERVICIOS POR COMPONENTES / ACTIVIDADES Y RUBROS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL  
(En Nuevos Soles)  
Período: Junio a Noviembre de 2013

| Componente | Número | Actividad  | BIENES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL |       |              |       |
|------------|--------|--|--|-------|--------------|-------|
|            |        |  | 1. BIENES  |       | 2. SERVICIOS |       |
|            |        |  | DETALLE  | TOTAL | DETALLE      | TOTAL |
|            |        | Fortalecimiento de un módulo de atención de adicciones para la atención de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención en el departamento de Lima.  | 5,460.30   |       | 5,460.30     |       |
|            |        | <p>Aquisición de útiles de escritorio: (5 toners para impresora, 2 engrampadores, 2 perforadores, 2 sacagrapas, 2 tijeras de metal, 600 folder manilla, 600 faster, 500 etiquetas, 300 micas, 20 file de palanca, 5 portarevistas, 300 sobres manillas, 8 cajas de grapas, 8 cajas de clips, 5 cajas de chinchies, 40 millares de papel bond, 200 lapiceros, 40 plumones para papel, 40 plumones para pizarra, 2 reglas, 10 correctores, 15 resaltadores, 200 lápices, 20 borradores, 10 vinifan, 1 tajador para oficina, 300 papelógrafos, 200 cartulinas de colores, 2 bandejas portapapel, 2 porta clip, 10 cuadernos A4, 20 masking tape, 20 cinta scotch, 20 cintas de embalaje, 2 cuadernos de cargos, 2 mota para pizarra acrílica, 100 DVD y 3 USB de 6 G)</p> | 16,380.90  |       | 26,800.00    |       |
|            |        |  | 16,380.90  |       | 43,180.90    |       |



**Anexo 5 - PO**

**Presupuesto**

Presupuesto por Componentes, Actividades y por Fuente Cooperante Externa

Expresado en (En Nuevos Soles)

| NOMBRE DEL COMPONENTE   | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD  | PRESUPUESTO                     |       |
|---|---|---------------------------------|-------|
|   |   | Fuente Cooperante Externa UNODC | TOTAL |
| Atención y Tratamiento para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas. | Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención de la región Lambayeque.                | 17,460.30                       |       |
|   | Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención de la región Piura.                     | 20,260.30                       |       |
|   | Fortalecimiento de un módulo de atención de adicciones para la atención de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención en el departamento de Lima. | 5,460.30                        |       |
|   | <b>SUB TOTAL</b>  | <b>43,180.90</b>                |       |
| <b>TOTAL APORTE EXTERNO</b>   |   | <b>43,180.90</b>                |       |
| <b>TOTAL APORTE NACIONAL</b>  |   | 0.00                            | 0.00  |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>43,180.90</b>                |       |



L. SEVILLA

**CRONOGRAMA MENSUALIZADO DE EJECUCION FINANCIERA**  
(En Nuevos Soles)

| CONCEPTO  | Junio -<br>Noviembre   | Junio       | Julio           | Agosto           | Setiembre       | Octubre         | Noviembre   |
|---|--|-------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|-------------|
|   | <b>COMPONENTE I: Atención y Tratamiento para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas.</b> | 43,180.90   | 0.00            | 6,700.00         | 23,080.90       | 6,700.00        | 6,700.00    |
| <b>ACTIVIDAD 1.1: Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención de la región Lambayeque.</b>  | 17,460.30  | 0.00        | 3,000.00        | 8,460.30         | 3,000.00        | 3,000.00        | 0.00        |
| Aquisición de útiles de escritorio: (4 toners para impresora, 2 engrapadores, 2 perforadores, 2 sacagrapas, 2 tijeras de metal, 600 folder manila, 600 faster, 500 etiquetas, 300 micas, 20 file de palanca, 5 portarevisteros, 300 sobres manilas, 8 cajas de grapas, 8 cajas de clips, 5 cajas de chinchas, 30 millares de papel bond, 200 lapiceros, 40 plumones para papel, 40 plumones para pizarra, 2 reglas, 10 correctores, 15 resaltadores, 200 lápices, 20 borradores, 10 vinifan, 1 tajador para oficina, 300 papelógrafos, 200 cartulinas de colores, 2 bandejas portapapel, 2 porta clip, 10 cuadernos A4, 20 masking tape, 20 cinta scotch, 20 cintas de embalaje, 2 cuadernos de cargos, 2 mota para pizarra acrílica, 100 DVD y 2 USB de 6 G) | 5,460.30   | 0.00        | 0.00            | 5,460.30         | 0.00            | 0.00            | 0.00        |
| Contratación de un psicólogo (3,000 x 04 meses = 12,000)  | 12,000   | 0.00        | 3,000.00        | 3,000.00         | 3,000.00        | 3,000.00        | 0.00        |
| <b>ACTIVIDAD 1.2: Fortalecimiento de un módulo de atención en adicciones para personas consumidoras y dependientes de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 2do nivel de atención de la región Piura.</b>   | 20,260.30  | 0.00        | 3,700.00        | 9,160.30         | 3,700.00        | 3,700.00        | 0.00        |
| Aquisición de útiles de escritorio: (4 toners para impresora, 2 engrapadores, 2 perforadores, 2 sacagrapas, 2 tijeras de metal, 600 folder manila, 600 faster, 500 etiquetas, 300 micas, 20 file de palanca, 5 portarevisteros, 300 sobres manilas, 8 cajas de grapas, 8 cajas de clips, 5 cajas de chinchas, 30 millares de papel bond, 200 lapiceros, 40 plumones para papel, 40 plumones para pizarra, 2 reglas, 10 correctores, 15 resaltadores, 200 lápices, 20 borradores, 10 vinifan, 1 tajador para oficina, 300 papelógrafos, 200 cartulinas de colores, 2 bandejas portapapel, 2 porta clip, 10 cuadernos A4, 20 masking tape, 20 cinta scotch, 20 cintas de embalaje, 2 cuadernos de cargos, 2 mota para pizarra acrílica, 100 DVD y 2 USB de 6 G) | 5,460.30   | 0.00        | 0.00            | 5,460.30         | 0.00            | 0.00            | 0.00        |
| Contratación de un médico general o psiquiatra (3,700 x 04 meses = 14,800)  | 14,800.00  | 0.00        | 3,700.00        | 3,700.00         | 3,700.00        | 3,700.00        | 0.00        |
| <b>ACTIVIDAD 1.3: Implementación de un módulo de atención de adicciones para la atención de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas en un Establecimiento de Salud del 1er nivel de atención en el departamento de Lima.</b>  | 5,460.30   | 0.00        | 0.00            | 5,460.30         | 0.00            | 0.00            | 0.00        |
| Aquisición de útiles de escritorio: (4 toners para impresora, 2 engrapadores, 2 perforadores, 2 sacagrapas, 2 tijeras de metal, 600 folder manila, 600 faster, 500 etiquetas, 300 micas, 20 file de palanca, 5 portarevisteros, 300 sobres manilas, 8 cajas de grapas, 8 cajas de clips, 5 cajas de chinchas, 30 millares de papel bond, 200 lapiceros, 40 plumones para papel, 40 plumones para pizarra, 2 reglas, 10 correctores, 15 resaltadores, 200 lápices, 20 borradores, 10 vinifan, 1 tajador para oficina, 300 papelógrafos, 200 cartulinas de colores, 2 bandejas portapapel, 2 porta clip, 10 cuadernos A4, 20 masking tape, 20 cinta scotch, 20 cintas de embalaje, 2 cuadernos de cargos, 2 mota para pizarra acrílica, 100 DVD y 2 USB de 6 G) | 5,460.30   | 0.00        | 0.00            | 5,460.30         | 0.00            | 0.00            | 0.00        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>43,180.90</b>   | <b>0.00</b> | <b>6,700.00</b> | <b>23,080.90</b> | <b>6,700.00</b> | <b>6,700.00</b> | <b>0.00</b> |



L. SEVILLA

**DISTRIBUCION DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL  
N° 068-2013-DV-SG "DISPONER CON EFICACIA ANTICIPADA AL  
29-04-13, LA MODIFICACIÓN CONTENIDA EN EL ART.1° DE LA  
RESOLUCIÓN DE SG N°056-2013-DV-SG, ASIGNÁNDOLO AL SR.  
VICTOR AGUSTÍN GENARO PISCOYA FERNÁNDEZ COMO  
ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD EN LA UE 001  
EN REEMPLAZO DEL SR. JORGE LUIS PACHAS ACEVEDO".**

**ORIGINAL A LA SECRETARIA GENERAL**

**COPIAS :**

- PRESIDENCIA EJECUTIVA
- SECRETARIA GENERAL
- AREA DE ASESORES
- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- RESPONSABLE DEL PP PIRDAIS
- RESPONSABLE DEL PP PTCO
- RESPONSABLE DEL PP COD
- AREA DEL OBSERVATORIO PERUANO DE DROGAS
- DIRECION DE COMPROMISO GLOBAL
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MONITOREO
- DIRECCION DE ASUNTOS TÉCNICOS
- ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN
- UNIDAD DE TESORERIA
- UNIDAD DE CONTABILIDAD
- UNIDAD DE LOGISTICA
- UNIDAD DE PERSONAL
- UADA
- OSEG

**DEVIDA**  
DIRECCION DE COMPROMISO GLOBAL  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: .....  
Hora: ..... Registro N°: .....

**DEVIDA**  
CONTABILIDAD  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: .....  
Hora: ..... Registro N°: .....

**DEVIDA**  
AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACION  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: .....  
Hora: ..... Registro N°: .....

**DEVIDA**  
CAJA  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: .....  
Hora: ..... Registro N°: .....

**DEVIDA**  
AREA DE ASESORES PRESIDENCIA EJECUTIVA  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: .....  
Hora: ..... Registro N°: .....

**DEVIDA**  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: .....  
Hora: ..... Registro N°: .....

**DEVIDA**  
DIRECCION DE PROMOCION Y MONITOREO  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: .....  
Hora: ..... Registro N°: .....

**DEVIDA**  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: .....  
Hora: ..... Registro N°: .....

**DEVIDA**  
PROGRAMA PRESUPUESTAL PIR DAIS  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: .....  
Hora: ..... Registro N°: .....

**DEVIDA**  
UNIDAD DE PERSONAL  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: .....  
Hora: ..... Registro N°: .....

**DEVIDA**  
PROGRAMA PRESUPUESTAL PTCO  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: .....  
Hora: ..... Registro N°: .....

**DEVIDA**  
Dirección de Asuntos Técnicos  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: .....  
Hora: ..... Registro N°: .....

**DEVIDA**  
Programa Gestión Integrada y Efectiva de Control de Drogas  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: .....  
Hora: ..... Registro N°: .....

**DEVIDA**  
OFICINA DE SEGURIDAD  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: .....  
Hora: ..... Registro N°: .....

**DEVIDA**  
OBSERVATORIO PERUANO DE PROCESOS  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]*  
Hora: *11:50* Registro N°: .....

**DEVIDA**  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]*  
Hora: *1:50pm* Registro N°: .....

**DEVIDA**  
SECRETARÍA GENERAL  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]*  
Hora: *3:35pm* Registro N°: .....

**DEVIDA**  
LOGISTICA  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]*  
Hora: *[Signature]* Registro N°: .....

**DEVIDA**  
PRESIDENCIA EJECUTIVA  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]*  
Hora: *[Signature]* Registro N°: .....

**DEVIDA**  
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]*  
Hora: *[Signature]* Registro N°: .....

**DEVIDA**  
DIRECCION DE PRODUCCION Y MONITOREO  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]*  
Hora: *[Signature]* Registro N°: .....

**DEVIDA**  
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]*  
Hora: *15:33* Registro N°: .....

**DEVIDA**  
UNIDAD DE PERSONAL  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]*  
Hora: *[Signature]* Registro N°: .....

**DEVIDA**  
PROGRAMA PRESUPUESTAL  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]*  
Hora: *[Signature]* Registro N°: .....

REMITIDO POR: *COVER*  
CON Reg. 23-2013-01-01  
FECHA: *23-05-2013*

**DEVIDA**  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]*  
Hora: *[Signature]* Registro N°: .....

**DEVIDA**  
DIRECCION DE ANÁLISIS TÉCNICOS  
27 MAYO 2013  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]*  
Hora: *[Signature]* Registro N°: .....

**REQUISICION**

N° 023-05-DV-OA

FECHA: 27-05-2013

|   |
|---|
| AREA USUARIA: <u>OFICINA DE ADMINISTRACION</u>    |
| SOLICITANTE: <u>Julissa Pazo Julca</u>            |
| COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE AREA USUARIA: _____ |
| FINALIDAD PUBLICA: <u>LUCHA CONTRA LAS DROGAS</u> |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>DEL PLAN OPERATIVO:</b>        | <b>DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2013</b><br>(DE CORRESPONDER) |
| META PRESUPUESTARIA: 034          | N° DE REGISTRO: .....   |
| CODIGO DE LA LINEA DE ACCION: 06  | TIPO DE PROCESO: .....  |
| CODIGO DE LA ACTIVIDAD: 02        |   |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: R.O     |   |
| ESPECIFICA DE GASTO: 2.3.2.2.3.1. |   |

| ITEM | CANTIDAD SOLICITADA | UNID. MED. | DESCRIPCION DE CARACTERISTICAS TECNICAS BIENES O SERVICIOS  | FECHA ESTIMADA DE ENTREGA (*) |
|------|---------------------|------------|---|-------------------------------|
|      |                     |            | <p>Envío de sobre a la SBS Ofc. N°0365-DV-OA AL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE AYNA - SAN FRANCISCO</p> <p>Envío de sobre a las Oficinas Zonales:</p> <p>OZ SM<br/>OZ LM<br/>OZ TM<br/>OZ P<br/>OZ Q<br/>OZ SJO<br/>OZ VRAE</p> <p>CALIDAD:</p> <p>CONDICIONES:</p> <p>PERIODO DE CONTRATACION PROGRAMADO:</p> |                               |



(\*) INCLUYE PLAZO ESTIMADO QUE DEMANDA EL PROCESO

OBSERVACIONES:

*Julissa*  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA  
Econ. FREDY M. ZELAYA HERRERA  
Jefe de la Oficina de Administración

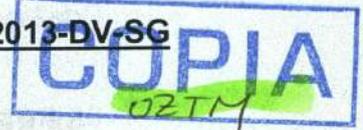
**CARGO**

**HOJA DE CARGO EN GENERAL**

| Fecha Envío : 27/05/2013 |                               | Elaborado por : OFICINA DE ADMINISTRACION |                           |  |   |  |  |        |            |                |
|--------------------------|-------------------------------|---|---------------------------|--|---|--|--|--------|------------|----------------|
| Total Documentos : 7     |                               |   |                           |  |   |  |  |        |            |                |
| Nro. Registro            | Copia                         | Documento                                 | Procedencia               | Destinatario   | Asunto  | Nota de Derivacion                         | Anexos   | Acción | Fecha Hora | Nombre / Firma |
| 1                        | OPP00020130000007<br>Copia 87 | INFORME<br>006-2013-DV-OPP                | JOSE ABRAHAM MISAD PAULET | OFICINA ZONAL DE PUCALLPA<br>LAURA LISBETH MANTILLA SEI LAS  | ASIGNACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 | COPIA DE RSG N°068-2013-DV-SG DEL 23-05-13 | MEMORANDUM 067-2013-DV-OA<br>MEMORANDUM 069-2013-DV-OA<br>MEMORANDUM 071-2013-DV-OA<br>RESOLUCION 056-2013-DV-SG | 03     | 09:59      |                |
| 2                        | OPP00020130000007<br>Copia 86 | INFORME<br>006-2013-DV-OPP                | JOSE ABRAHAM MISAD PAULET | OFICINA ZONAL DEL VRAE<br>ANA MARIA VANINI LAURA             | ASIGNACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 | COPIA DE RSG N°068-2013-DV-SG DEL 23-05-13 | MEMORANDUM 067-2013-DV-OA<br>MEMORANDUM 069-2013-DV-OA<br>MEMORANDUM 071-2013-DV-OA<br>RESOLUCION 056-2013-DV-SG | 03     | 09:59      |                |
| 3                        | OPP00020130000007<br>Copia 85 | INFORME<br>006-2013-DV-OPP                | JOSE ABRAHAM MISAD PAULET | OFICINA ZONAL DE TINGO MARIA<br>JUAN LUNA LINARES            | ASIGNACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 | COPIA DE RSG N°068-2013-DV-SG DEL 23-05-13 | MEMORANDUM 067-2013-DV-OA<br>MEMORANDUM 069-2013-DV-OA<br>MEMORANDUM 071-2013-DV-OA<br>RESOLUCION 056-2013-DV-SG | 03     | 09:59      |                |
| 4                        | OPP00020130000007<br>Copia 65 | INFORME<br>006-2013-DV-OPP                | JOSE ABRAHAM MISAD PAULET | OFICINA ZONAL DE LA MERCED<br>MANUEL LAMBRUSCHINI            | ASIGNACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 | COPIA DE RSG N°068-2013-DV-SG DEL 23-05-13 | MEMORANDUM 067-2013-DV-OA<br>MEMORANDUM 069-2013-DV-OA<br>MEMORANDUM 071-2013-DV-OA<br>RESOLUCION 056-2013-DV-SG | 03     | 09:59      |                |
| 5                        | OPP00020130000007<br>Copia 67 | INFORME<br>006-2013-DV-OPP                | JOSE ABRAHAM MISAD PAULET | OFICINA ZONAL DE SAN JUAN DEL ORO<br>WILLMAN HEREDIA ESCOBAR | ASIGNACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 | COPIA DE RSG N°068-2013-DV-SG DEL 23-05-13 | MEMORANDUM 067-2013-DV-OA<br>MEMORANDUM 069-2013-DV-OA<br>MEMORANDUM 071-2013-DV-OA<br>RESOLUCION 056-2013-DV-SG | 03     | 09:59      |                |
| 6                        | OPP00020130000007<br>Copia 66 | INFORME<br>006-2013-DV-OPP                | JOSE ABRAHAM MISAD PAULET | OFICINA ZONAL DE QUILLABAMBA<br>JOSE FIGUEROA OTAZU          | ASIGNACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 | COPIA DE RSG N°068-2013-DV-SG DEL 23-05-13 | MEMORANDUM 067-2013-DV-OA<br>MEMORANDUM 069-2013-DV-OA<br>MEMORANDUM 071-2013-DV-OA<br>RESOLUCION 056-2013-DV-SG | 03     | 09:59      |                |
| 7                        | OPP00020130000007<br>Copia 79 | INFORME<br>006-2013-DV-OPP                | JOSE ABRAHAM MISAD PAULET | OFICINA ZONAL DE SAN MARTIN<br>MARLENY SALAZAR OCAMPO        | ASIGNACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 | COPIA DE RSG N°068-2013-DV-SG DEL 23-05-13 | MEMORANDUM 067-2013-DV-OA<br>MEMORANDUM 069-2013-DV-OA<br>MEMORANDUM 071-2013-DV-OA<br>RESOLUCION 056-2013-DV-SG | 03     | 09:59      |                |

203973

N° 068 - 2013-DV-SG



1-0 20000000000000000001  
27/05/2013-002 - 0017930



G C 0 0 4 0 1 0 3 9 7 3

DEVIDA  
OZ TINGO MARIA  
AV AMAZONAS 364  
HUANUCO LEONCIO PRADO RUPA RUPA TINGO MARIA  
RESOLUCION 068-2013



## Resolución de Secretaría General

Lima, 23 MAYO 2013

### VISTO:

La Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG del 06 de mayo de 2013;

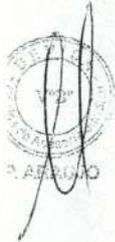
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG de fecha 06 de mayo de 2013 se dio por concluidas las funciones como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 al Señor Victor Agustín Genaro Piscocoya Fernandez, asignándolo a la Unidad Ejecutora 001 – DEVIDA como Especialista de la Unidad de Contabilidad y se asignó en su reemplazo al señor Jorge Luis Pachas Acevedo, Especialista de la Unidad de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001, como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005;

Que, las funciones que le fueron asignadas a ambos profesionales mediante la citada Resolución de la Secretaría General vienen siendo efectuadas desde el día 29 de abril de 2013;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM; y,



M

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer, con eficacia anticipada al 29 de abril de 2013, la modificación contenida en el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

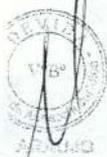
**ARTICULO 2°.-** Dejar subsistente en todos los demás términos la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que se remita copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

**Regístrese y Comuníquese**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*mauricio*  
**MAHÍA MEJÍA CARRIÓN**  
Secretaria General (e)



*M*

COPIA  
OZSJO

N° 068 - 2013-DV-SG



Correo Post  
1-0 200000000000000001  
27/05/2013-002 - 0017930



DEVIDA  
OZ PUNO  
JR HUANCANE 710-712-714  
PUNO - PUNO  
RESOLUCION 068-2013-DV-SG, ...



## Resolución de Secretaría General

Lima, 23 MAYO 2013

### VISTO:

La Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG del 06 de mayo de 2013;

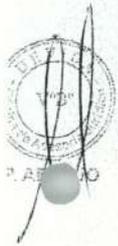
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG de fecha 06 de mayo de 2013 se dio por concluidas las funciones como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 al Señor Victor Agustín Genaro Piscocoya Fernandez, asignándolo a la Unidad Ejecutora 001 - DEVIDA como Especialista de la Unidad de Contabilidad y se asignó en su reemplazo al señor Jorge Luis Pachas Acevedo, Especialista de la Unidad de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001, como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005;

Que, las funciones que le fueron asignadas a ambos profesionales mediante la citada Resolución de la Secretaría General vienen siendo efectuadas desde el día 29 de abril de 2013;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM; y,



M

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer, con eficacia anticipada al 29 de abril de 2013, la modificación contenida en el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Dejar subsistente en todos los demás términos la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que se remita copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.



**Regístrese y Comuníquese**

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
*mauricio*  
**MAHIA MEJÍA CARRIÓN**  
Secretaría General (e)

*M*

203975

**COPIA**  
OZVRAEM

N°068 - 2013-DV-SG

Correo Post  
1-0 200000000000000001  
27/05/2013-002 - 0017930



DEVIDA  
OZ AYACUCHO  
JR SALAZAR BONDY 117  
AYACUCHO HUAMANGA - AYACUCHO  
RESOLUCION 068 2013 .--

28



# Resolución de Secretaría General

Lima, 23 MAYO 2013

## VISTO:

La Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG del 06 de mayo de 2013;

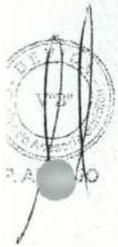
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG de fecha 06 de mayo de 2013 se dio por concluidas las funciones como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 al Señor Victor Agustín Genaro Piscocya Fernandez, asignándolo a la Unidad Ejecutora 001 – DEVIDA como Especialista de la Unidad de Contabilidad y se asignó en su reemplazo al señor Jorge Luis Pachas Acevedo, Especialista de la Unidad de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001, como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005;

Que, las funciones que le fueron asignadas a ambos profesionales mediante la citada Resolución de la Secretaría General vienen siendo efectuadas desde el día 29 de abril de 2013;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM; y,



M

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer, con eficacia anticipada al 29 de abril de 2013, la modificación contenida en el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Dejar subsistente en todos los demás términos la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que se remita copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

**Regístrese y Comuníquese**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*maria m. r.*  
**MARIA MEJIA CARRION**  
Secretaria General (e)



*M*

COPIA

N°068 - 2013-DV-SG



1-0 20000000000000000001  
27/05/2013-002 - 0017930



GC0040104123

DEVIDA  
OZ CUSCO  
AV. LOS PINOS URB. LA FLORIDA 14  
CUSCO, CUSCO, WANCHAO, CUSCO  
RESOLUCION 068-2013-DV-SG

*[Firma]*  
JERRY HUAMAN  
HUSUPA  
DNI. 46938246

FECHA 28-06-13  
12:00

## Resolución de Secretaría General

Lima, 23 MAYO 2013

### VISTO:

La Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG del 06 de mayo de 2013;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG de fecha 06 de mayo de 2013 se dio por concluidas las funciones como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 al Señor Victor Agustín Genaro Piscocoya Fernandez, asignándolo a la Unidad Ejecutora 001 – DEVIDA como Especialista de la Unidad de Contabilidad y se asignó en su reemplazo al señor Jorge Luis Pachas Acevedo, Especialista de la Unidad de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001, como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005;

Que, las funciones que le fueron asignadas a ambos profesionales mediante la citada Resolución de la Secretaría General vienen siendo efectuadas desde el día 29 de abril de 2013;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM; y,



*[Firma]*

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer, con eficacia anticipada al 29 de abril de 2013, la modificación contenida en el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Dejar subsistente en todos los demás términos la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que se remita copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.



**Regístrese y Comuníquese**

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*maria m.*  
**MAHIA MEJIA CARRION**  
Secretaria General (e)



*M*

**COPIA**

N°068 - 2013-DV-SG 0257

1-0 20000000000000000001  
27/05/2013-002 - 0017930



DEVIDA  
OZ TARAPOTO  
JR BELEN TORRES 251 URB BALTAZAR MARTINEZ DE COMPAGNON - MORALES  
SAN MARTIN SAN MARTIN MORALES TARAPOTO  
RESOLUCION 068.2013-DV-SG.-



## Resolución de Secretaría General

Lima, 23 MAYO 2013

### VISTO:

La Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG del 06 de mayo de 2013;

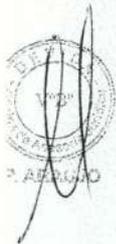
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG de fecha 06 de mayo de 2013 se dio por concluidas las funciones como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 al Señor Victor Agustín Genaro Piscocoya Fernandez, asignándolo a la Unidad Ejecutora 001 – DEVIDA como Especialista de la Unidad de Contabilidad y se asignó en su reemplazo al señor Jorge Luis Pachas Acevedo, Especialista de la Unidad de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001, como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005;

Que, las funciones que le fueron asignadas a ambos profesionales mediante la citada Resolución de la Secretaría General vienen siendo efectuadas desde el día 29 de abril de 2013;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM; y,



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

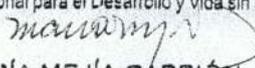
**ARTICULO 1°.-** Disponer, con eficacia anticipada al 29 de abril de 2013, la modificación contenida en el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

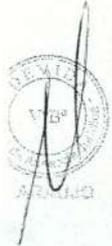
**ARTICULO 2°.-** Dejar subsistente en todos los demás términos la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que se remita copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

**Regístrese y Comuníquese**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**MARÍA MEJÍA CARRIÓN**  
Secretaría General (e)



203977

COPIA  
02LM

N°068 - 2013-DV-SG



DEVIDA  
OZ LA MERCED  
JR TARNIA 469-472-474  
JUNIN-CHANCHAMAYO-CHANCHAMAYO-CHANCHAMAYO  
RESOLUCION 068-2013



# Resolución de Secretaría General

Lima, 23 MAYO 2013

## VISTO:

La Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG del 06 de mayo de 2013;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG de fecha 06 de mayo de 2013 se dio por concluidas las funciones como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 al Señor Victor Agustín Genaro Piscoya Fernandez, asignándolo a la Unidad Ejecutora 001 – DEVIDA como Especialista de la Unidad de Contabilidad y se asignó en su reemplazo al señor Jorge Luis Pachas Acevedo, Especialista de la Unidad de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001, como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005;

Que, las funciones que le fueron asignadas a ambos profesionales mediante la citada Resolución de la Secretaría General vienen siendo efectuadas desde el día 29 de abril de 2013;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM; y,



M

**COPIA**  
FJSS

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer, con eficacia anticipada al 29 de abril de 2013, la modificación contenida en el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Dejar subsistente en todos los demás términos la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que se remita copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.



**Regístrese y Comuníquese**

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*mauricio*  
**MAHÍA MEJÍA CARRIÓN**  
Secretaria General (e)

*M*

**DEVIDA**  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
06 JUN. 2013 12:20 PM  
**REIBIDO**  
Firma: *ef*  
Hora: ..... Registro N°: .....

**COPIA**

N° 068 - 2013-DV-SG OZP

Correo Post  
1-0 20000000000000000001  
27/05/2013-002 - 0017930



DEVIDA  
OZ UCAYALI  
JR RAYMONDI 348  
UCAYALI - PUCALLPA  
RESOLUCION 068-2013-DV-SG ...



## Resolución de Secretaría General

Lima, 23 MAYO 2013

### VISTO:

La Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG del 06 de mayo de 2013;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG de fecha 06 de mayo de 2013 se dio por concluidas las funciones como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 al Señor Victor Agustín Genaro Piscocya Fernandez, asignándolo a la Unidad Ejecutora 001 - DEVIDA como Especialista de la Unidad de Contabilidad y se asignó en su reemplazo al señor Jorge Luis Pachas Acevedo, Especialista de la Unidad de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001, como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005;

Que, las funciones que le fueron asignadas a ambos profesionales mediante la citada Resolución de la Secretaría General vienen siendo efectuadas desde el día 29 de abril de 2013;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM; y,



M

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer, con eficacia anticipada al 29 de abril de 2013, la modificación contenida en el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Dejar subsistente en todos los demás términos la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que se remita copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

**Regístrese y Comuníquese**

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*maría m.*  
**MARÍA MEJÍA CARRIÓN**  
Secretaria General (e)



*M*



## Resolución de Secretaría General

Lima, 23 MAYO 2013

**VISTO:**

La Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG del 06 de mayo de 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG de fecha 06 de mayo de 2013 se dio por concluidas las funciones como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 al Señor Victor Agustín Genaro Piscoya Fernandez, asignándolo a la Unidad Ejecutora 001 – DEVIDA como Especialista de la Unidad de Contabilidad y se asignó en su reemplazo al señor Jorge Luis Pachas Acevedo, Especialista de la Unidad de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001, como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005;

Que, las funciones que le fueron asignadas a ambos profesionales mediante la citada Resolución de la Secretaría General vienen siendo efectuadas desde el día 29 de abril de 2013;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM; y,



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer, con eficacia anticipada al 29 de abril de 2013, la modificación contenida en el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTICULO 2°.-** Dejar subsistente en todos los demás términos la Resolución de Secretaría General N° 056-2013-DV-SG.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que se remita copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.



**Regístrese y Comuníquese**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
*mauricio*  
**MARÍA MEJÍA CARRIÓN**  
Secretaria General (a)





## Resolución de Secretaría General

Lima, 06 MAYO 2013



### VISTO:

Las Resoluciones de Secretaría General N° 004 y 006-2013-DV-SG del 11 de enero de 2013 y del 15 de enero de 2013, respectivamente”;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Secretaría General N° 004-2013-DV-SG de fecha 11 de enero de 2013 se establecieron las funciones del equipo que tendrá a su cargo las actividades administrativas de la Unidad Ejecutora 005 “Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas”;

Que, mediante Resolución de la Secretaría General N° 006-2013-DV-SG de fecha 15 de enero de 2013 se asignó entre otros, al señor Victor Agustín Genaro Piscoya Fernández, a la Unidad Ejecutora 005 “Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas”, como responsable del Área de Contabilidad;

Que, es necesario modificar el Anexo de la Resolución de la Secretaría General N° 006-2013-DV-SG, en el sentido que sea excluido el señor Victor Agustín Genaro Piscoya Fernández y en su reemplazo sea asignado el señor Jorge Luis Pachas Acevedo, trabajador de la Unidad Ejecutora 001 - DEVIDA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM; y,

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modificar el Anexo al que se refiere el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 006-2013-DV-SG del 15 de enero de 2013; excluyendo del mismo al señor Victor Agustín Genaro Piscoya Fernández, dando por concluida la asignación de funciones dispuesta y asignándolo a la Unidad Ejecutora 001 – DEVIDA, como Especialista de la Unidad de Contabilidad y asignando en su reemplazo al señor Jorge Luis Pachas Acevedo como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 – Unidad de Lucha Contra las Drogas.



**ARTICULO 2°.-** Dejar subsistente en todos los demás términos la Resolución de Secretaría General N° 006-2013-DV-SG.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que se remita copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.



**Regístrese y Comuníquese**

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*Maria Mejía Carrion*  
**MARIA MEJÍA CARRIÓN**  
Secretaría General (E)

